58

Fecha : 19/09/2024 **$** 61.772.059,94

Paguese a: MESAO DISTRIBUIDORA S.A.

La Suma de: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON N

TA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: **890399046-0**

COMPROBANTE DE EGRESO No.6364
Fecha : 19/09/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO
No. de Orden 5046 **No. Causación** 5046
Detalle CUOTA 1-FACTURA ELECTRONICA 83, CONTRATO 34-14-23-0622 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNIICIPIO DE JAMUNDI

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Artículo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	511114	Materiales y suministros	04	07	2.1.2.02.02.007-121000.05	1.2.1.0.0	0,00	D	61.772.059,94
P	240101	Bienes y servicios					0,00	C	61.772.059,94

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	58	BANCO AVVILLAS	1110051521	5842	PREDIAL UNIFICADO	165005190	5045	61.772.059,94

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote 0

Valor Orden de Pago	**61.772.059,94**
Valor Deducciones	**0,00**
Valor a Pagar	**61.772.059,94**

Andres - Ord — ELABORADO POR:

Viviana G. — TESORERO(A)

RECIBIDO
C.C.

Esta firma esta autorizada bajo la Resolución No. 40-2-49-531 de septiembre 3 de 2024 y el Decreto Ley No. 2150 de 1995 -articulo 12.

Banco AV Villas Grupo AVAL

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Archivos Cargados

Estimado (a): MARYSOL MONTOYA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	MESAODISTRIB	AIS004NC2O	2024/09/19	$153,472,206.94	2	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2024/09/19	14:03:28	14:03:53	BLANCA GARCIA SANTAMAR	2024/09/20	13:58:31	$153,472,206.94	$153,472,206.94

Valor Registros	Valor Registros	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		2	0	0		N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Número Identificación	Número Producto	Nombre Beneficiario	Estado
165005190	2024/09/19	$91,700,147.00	901568967	71600003591	MESAO DISTRIBUIDORA	Exitoso
165005190	2024/09/19	$61,772,059.94	901568967	71600003591	MESAO DISTRIBUIDORA	Exitoso

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

CAUSACION CONTABLE

Fecha: 19/09/24
Hora: 10:13:46
Página: 1

Comprobante : 03 CAUSACION DE EGRESOS — Fecha Causación : 19/09/2024 — Numero Asiento : 5046 — Certificado: 1664
Tercero : 901568967 MESAO DISTRIBUIDORA S.A. — Fecha de Orden : 19/09/2024 — Numero de Orden : 5046 — Compromiso: 2565

Tipo de Tercero : Régimen Común — Emp_P N — Tbj Ind N — Ret Ley1450 N — Vr. Apo.Obliga 0 — Vr. Apo.Vol 0

Detalle Causacion CUOTA 1-FACTURA ELECTRONICA 83, CONTRATO 34-14-23-0622 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNIICIPIO DE JAMUNDI

Nro	Cuenta	Nombre Cuenta	Fondo	Tercero	Centro	Articulo	Base	%Ret	D/C	Valor
1	511114	Materiales y suministros	1.2.1.0.00	901568967		2.1.2.02.02.007-121000.05	0,00	0,0000	D	61.772.059,94
2	240101	Bienes y servicios		901568967			0,00	0,0000	C	61.772.059,94

Dic sept. 19/24

Valor Orden :	61.772.059,94	Total Creditos	61.772.059,94
Total Deducido	0,00	Total Debitos	61.772.059,94
Total Neto	61.772.059,94	Diferencia	0,00

Elaborado por:

Vo. Bo. Contabilidad

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

Pagina : 1

ORDEN DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 5046 Certificado : 1664 Compromiso: 2565 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 901568967 MESAO DISTRIBUIDORA S.A. Fecha : 19/09/2024

Detalle : CUOTA 1-FACTURA ELECTRONICA 83, CONTRATO 34-14-23-0622 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNIICIPIO DE JAMUNDI

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fuente	Valor
04	07	2.1.2.02.02.007-121000.05	Alquiler de impresoras-Servicios financieros y servicios c	1.2.1.0.00	61.772.059,94
				Total Presupuesto	61.772.059,94

Facturas

Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
622	19/09/2024	19/09/2024	61.772.059,94	0,00	0,00	61.772.059,94
					Total Facturas	61.772.059,94

Valor En Letras

SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVEN TA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE

ELABORADO POR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA

Dev #1
17/09/24

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	FORMATO LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DE CUENTAS - CONTRATOS PERSONAS JURÍDICAS	Código: GEF-TES-F-15
		Fecha de actualización: 20/03/2024
		Versión: 2

2647

DE CHEQUEO PARA QUE LOS CONTRATISTAS PRESENTEN DOCUMENTOS PARA PAGO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNI

Contrato N°	14-23-0622			Nombre de Contratista	Mesao Distribuidora
Fecha de presentación	dd	mm	aaaa	Secretaría u Órgano descentralizado	Sec Gestion I

DOCUMENTOS QUE DEBE LLEVAR LAS CUENTAS DE COBRO QUE SE PRESENTAN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

NOMBRE DEL DOCUMENTO	LLENA LOS REQUISITOS		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia Compromiso Presupuestal (todos los pagos)	✓		2564 - 2565
Copia Disponibilidad Presupuestal (todos los pagos)	✓		1663 - 1664
Constancia del Contrato y/o convenios SECOP II (Primer cobro)	✓		
Complemento al contrato electrónico SECOP II (Si aplica - Primer cobro)		✗	Corregir mediante acta aclaratoria Rubro ppto Ley
Copia de Acta de inicio (Primer cobro)		✗	Corregir mediante acta aclaratoria fecha de inicio
Copia de Acta de Modificaciones al contrato, suspensión, reanudación, cesión o terminación anticipada (si aplica - todos los cobros)	—		
Formato Instrucción de Pago (Todos los pagos)- Cuando Aplique (Si el recurso sale de varias fuentes)		✗	Corregir
Designación Supervisión (Todos los pagos)- Cuando Aplique	—		
Entrada y Salida de Almacen (Cuando aplique- todos los cobros)		✗	Verificar valores de IVA y valores en letras
Informe ORIGINAL de supervisor del contrato, (para todos los pagos)	✓		
Certificación de pago de seguridad social expedida por el representante legal o Revisor fiscal (debe incluir T.P, C.C y vigencia de la TP) y Planilla de Pago	✓		
Cuenta de cobro y/o facturas (Según el RUT), o documento equivalente. (Todos los pagos) Y Resolución de Autorización de Facturación electrónica (Cuando aplique)	✓		
RUT Vigente y Certificado de Existencia y Representacion Legal actualizado. (Todos los pagos).	✓		
Certificación Bancaria ACTUALIZADA (máximo 3 meses) y/o Autorización pago virtual (Todos los pagos)		✗	Actualizar

Marque con una X si el documento existe y hace parte del paquete.

	dd	mm	aa		
Fecha de Recibido por Hacienda				Nombre de quien recibe en Hacienda	
Fecha en que se devuelven los documentos	dd	mm	aa	recibe en el área del contrato	

1

SO45 | SO46

documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier me

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	FORMATO LISTA DE CHEQUEO REVISIÓN DE CUENTAS - CONTRATOS PERSONAS JURÍDICAS	Código: GEF-TES-F-15
		Fecha de actualización: 20/03/2024
		Versión: 2

LISTA DE CHEQUEO PARA QUE LOS CONTRATISTAS PRESENTEN DOCUMENTOS PARA PAGO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO

Contrato N°	3414-23-0622			Nombre de Contratista	Mesao Distribuidora SAS
Fecha de presentación	dd	mm	aaaa	Secretaría u Órgano descentralizado	Gestión institucional

DOCUMENTOS QUE DEBE LLEVAR LAS CUENTAS DE COBRO QUE SE PRESENTAN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

NOMBRE DEL DOCUMENTO	LLENA LOS REQUISITOS		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia Compromiso Presupuestal (todos los pagos)	✓		
Copia Disponibilidad Presupuestal (todos los pagos)	✓		
Constancia del Contrato y/o convenios SECOP II (Primer cobro)			
Complemento al contrato electrónico SECOP II (Si aplica - Primer cobro)	✓		
Copia de Acta de inicio (Primer cobro)	✓		
Copia de Acta de Modificaciones al contrato, suspensión, reanudación, cesión o terminación anticipada (si aplica - todos los cobros)	—		
Formato Instrucción de Pago (Todos los pagos)- Cuando Aplique (Si el recurso sale de varias fuentes)	—		
Designación Supervisión (Todos los pagos)- Cuando Aplique			
Entrada y Salida de Almacen (Cuando aplique- todos los cobros)	—		
Informe ORIGINAL de supervisor del contrato, (para todos los pagos)			
Certificación de pago de seguridad social expedida por el representante legal o Revisor fiscal (debe incluir T.P, C.C y vigencia de la TP) y Planilla de Pago			Traje la profesional
Cuenta de cobro y/o facturas (Según el RUT), o documento equivalente. (Todos los pagos) Y Resolución de Autorización de Facturación electrónica (Cuando aplique)	✓		
RUT Vigente y Certificado de Existencia y Representacion Legal actualizado. (Todos los pagos).	✓		
Certificación Bancaria ACTUALIZADA (máximo 3 meses) y/o Autorización pago virtual (Todos los pagos)			

Marque con una X si el documento existe y hace parte del paquete.

Fecha de Recibido por Hacienda	dd	mm	aa	Nombre de quien recibe en Hacienda	
Fecha en que se devuelven los documentos	dd	mm	aa	Nombre de quien recibe en el área del contrato	

ANEXAR 2647

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 2564 Fecha 14/08/2024 Sol.Nro: 04 Certificado: 1663 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 901568967 MESAO DISTRIBUIDORA S.A.

Detalle : CONTRATO 34-14-23-0622 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDIA IAMUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
04	07	2.1.2.02.01.003-121000.02	Adquisición papelería - Otros bienes transpor	237.000.000,00	0,00	237.000.000,00
					Total	237.000.000,00

Distribución del Pac

Valor En Letras

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	237.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ELABORADO POR:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Numero Certificado : 1663 Fecha : 28/05/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 95 SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Detalle CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ.

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
04	07	2.1.2.02.01.003-121000.02	Adquisición papeleria - Otros bienes transportables	243.000.000,00	0,00	243.000.000,00
					Total	243.000.000,00

Valor En Letras:

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES PESOS M/CTE

Eje	Nombre Eje	Sec	Nombre Sector	Prg	Nombre Progr.	Spg	Nombre Subp.	Pry	Nombre Proyec.	Act	Nombre Activ.	Valor
											Total	0,00

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR:

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 2565 Fecha 14/08/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 1664 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 901568967 MESAO DISTRIBUIDORA S.A.

Detalle : CONTRATO 34-14-23-0622 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNIICIPIO DE JAMUNDI

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
04	07	2.1.2.02.02.007-121000.05	Alquiler de impresoras-Servicios financieros y	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Distribución del Pac				Total		200.000.000,00

Valor En Letras

DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ELABORADO POR:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 1664 Fecha : 28/05/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 95 SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Detalle CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED (NAS), IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDORES DE IMPRESIÓN.

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
04	07	2.1.2.02.02.007-121000.05	Alquiler de impresoras-Servicios financieros y servic	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
					Total	200.000.000,00

Valor En Letras

DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE

Eje	Nombre Eje	Sec	Nombre Sector	Prg	Nombre Progr.	Spg	Nombre Supg.	Pry	Nombre Proyec.	Act	Nombre Activ.	Valor
											Total	0,00

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

ELABORADO POR:

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6606879
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5/08/2024 9:46:53 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	34-14-23-0622 de 2024
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	150 Días
Fecha de inicio de contrato	28 días de tiempo transcurrido *(21/06/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

COLOMBIA, Jamundí

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MESAO DISTRIBUIDRA SAS

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901568967

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MESAO DISTRIBUIDRA SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ* *Fecha de aprobación:* *12/08/2024 8:41:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Nilton Amilcar Guerrero Castillo* *Fecha de aprobación:* *12/08/2024 2:30:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6606879_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6606879_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	9/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9/08/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 13/08/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 29 días de tiempo transcurrido *(20/08/2024 10:24:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14995138	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	109.250.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14995136	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	109.250.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.14891307	Seriedad de la oferta	-	43.800.000,00 COP	-	31/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6606879
Proveedor MESAO DISTRIBUIDRA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 9 NO- 10 -74
Ubicación CO-VAC-76364 - Jamundí
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Jamundí
Dirección CARRERA 9 NO- 10 -74
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 10 No. 9-74	COLOMBIA > Valle del Cauca > Jamundí

1 CO1.PCCNTR.6506879

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							438.000.000,00	437.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86101700	VALOR OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	438.000.000,00	437.000.000,00	438.000.000,00	437.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Complemento al Contrato Electronico.pdf	Complemento al Contrato Electronico.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nilton Amilcar Guerrero	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4612449	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Nilton Amilcar Guerrero Castillo	12/08/2024 2:30:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Nilton Amilcar Guerrero Castillo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	437.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	437.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1663	CDP	No se ha iniciado	243.000.000 COP	237.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	1664	CDP	No se ha iniciado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 443.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 437.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2564	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	237.000.000 COP	237.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 237.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP

Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.16712768	Modificar el contrato	18/09/2024 4:21 PM *(UTC -5 horas)*	19/09/2024 9:24 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16707659	Modificar el contrato	18/09/2024 9:01 AM *(UTC -5 horas)*	18/09/2024 4:20 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Complemento al Contrato Electrónico de Contrato de Suministro

CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATO No. 34-14-23-0622 de 2024

CONTRATISTA:	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S.
NIT No.:	901.568.967-3
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	94.379.335 de Cali

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

ALCANCE DEL OBJETO: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Entregar dentro del plazo de ejecución del contrato, con diligencia y cuidado, los equipos tecnológicos y periféricos de impresión multifuncionales e insumos de papelería establecidos en la ficha técnica del proceso de selección conforme a los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato respecto de las cantidades y lugar en que estos deberán ser entregados. 2) Los equipos de impresión multifuncionales deben incluir funciones de escaneo y fotocopiado, esenciales para respaldar la operatividad de las Oficinas Asesoras y Secretarías de Despacho. 3) Realizar la instalación y configuración de los equipos tecnológicos y periféricos de impresión en las ubicaciones designadas por el Supervisor del Contrato, asegurando que todos los dispositivos estén plenamente operativos y en condiciones de uso. 4) Garantizar que los equipos multifuncionales cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para manejar la carga de trabajo demandada y contribuir al desarrollo fluido de las actividades diarias. 5) Mantener vigentes durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica, sin variaciones que afecten el equilibrio económico del contrato. 6) Proveer dos técnicos altamente capacitados con disponibilidad permanente para gestionar incidentes relacionados con impresoras, escáneres y demás elementos conexos, asegurando la operatividad continua de estos servicios. Estos técnicos deben estar entrenados para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de manera inmediata, optimizando el rendimiento de los equipos y prolongando su vida útil. 7) Disponer siempre en el almacén general del Municipio de Jamundí, el siguiente stock de consumibles: Por cada unidad de impresora multifuncional operando, mantener dos (2) toner y una (1) unidad de imagen y fusión. 8) Disponer de una persona especializada en la instalación y puesta en marcha de los Servidores de Almacenamiento en Red (NAS) y su integración con el controlador de dominios de la entidad. Esta persona será responsable de garantizar una gestión eficiente y segura de los archivos y datos, asegurando la compatibilidad nativa con el controlador de dominio Linux de la entidad. 9) Implementar un servidor de impresiones que centralice la gestión de múltiples impresoras,

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

optimizando el uso de recursos tecnológicos y reduciendo costos operativos. 10) Garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios de impresión y escaneo mediante la gestión de colas de impresión y reducción del tráfico de red. 11) Realizar la entrega, instalación y puesta en marcha de todos los equipos tecnológicos, periféricos de impresión, servidores NAS y servidor de impresiones dentro de los plazos establecidos en el contrato. 12) Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de todos los equipos tecnológicos y periféricos de impresión durante la ejecución del contrato. 13) Los equipos que presenten fallos deberán ser reemplazados sin costo adicional para la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles desde la notificación del incidente. 14) Proveer capacitación al personal designado por el Municipio de Jamundí sobre el uso y mantenimiento básico de los equipos tecnológicos, periféricos de impresión y servidores NAS. 15) Asegurar que el personal esté capacitado para manejar adecuadamente los equipos y solucionar problemas menores de manera independiente. 16) Asumir los costos de transporte, entrega, instalación y configuración de todos los equipos y servidores en las ubicaciones designadas por la Entidad, sin generar costos adicionales para la Entidad Contratante. 17) Contar con toda la documentación técnica y manuales de usuario necesarios para la operación y mantenimiento de los equipos y servidores suministrados. 18) Ofrecer soporte técnico remoto y en sitio para la resolución de problemas menores, asegurando una respuesta rápida y efectiva. 19) Implementar estrategias que aseguren una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos y una reducción de costos operativos, facilitando la administración y operación continua de los servicios. 20) Incluir servicios de mantenimiento regular y entrega de insumos y suministros necesarios para el funcionamiento óptimo de los equipos de impresión. 21) Garantizar que los NAS sean compatibles y nativos con el controlador de dominio de la entidad, asegurando una interacción sin problemas y maximizando la seguridad de los datos almacenados. 22) Centralizar la gestión de archivos y mejorar la organización y acceso a la información, promoviendo la colaboración entre diferentes departamentos. 23) Asegurar que los NAS ofrezcan una solución escalable para el almacenamiento de datos, permitiendo a la entidad adaptarse a las crecientes demandas de almacenamiento sin inversiones significativas en infraestructura adicional. 24) Facilitar la gestión y expansión del almacenamiento según sea necesario. 25) Implementar funciones avanzadas de seguridad en los servidores de impresiones, como autenticación de usuarios y encriptación de trabajos de impresión, protegiendo la información sensible. 26) Asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la entidad en el manejo de documentos confidenciales.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000). El Municipio de Jamundí cancelará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales mensuales de conformidad con la cantidad de copias y documentos digitalizados y/o escaneados que efectivamente sean suministrados a la Entidad, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable.

PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 2) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le realice el Municipio de Jamundí a través del supervisor del contrato y adoptar medidas necesarias para su solución. 4) Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato (cuando aplique). 5) Presentar oportunamente las facturas para el pago con sus respectivos anexos. 6) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 7) Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución. 8) Consultar con el supervisor del contrato las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 9) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes. 10) Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 11) Cumplir con la obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, en este sentido, anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 12) Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Municipio, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 13)El contratista se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por el Municipio de Jamundí, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo. 14) Pagar de su propia cuenta los tributos a que esté obligado en virtud del contrato. 15) El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. 17) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

del presente contrato. 18) Entregar al Municipio de Jamundí, una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución. 19) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 20) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Municipio de Jamundí.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05 y No. 2.1.2.02.01.003-121000.02, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1664 del 28 de mayo de 2024 y No. 1063 del 28 de mayo de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

CLÁUSULA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Municipio de Jamundí ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA OCTAVA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. MULTAS:

En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan.

Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. En el Acta de Liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse en paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las Garantías del contrato Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, la Secretaría de Gestión Institucional Municipal de Jamundí procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, La Secretaría de Educación Municipal de Jamundí podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA: El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de Liquidación	Vigencia del Seguro
Cumplimiento Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas	10%	Sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Complemento al Contrato Electrónico de Contrato de Suministro

Riesgos a amparar por el contratista	Monto	Base de Liquidación	Vigencia del Seguro
para el CONTRATISTA en las normas legales.			
Calidad de Bienes Mediante la cual se ampara la calidad de los bienes que el contratista suministrará a la entidad con ocasión de la ejecución del contrato	10%	Sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Mediante la cual se ampare a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	5%	Sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

PARAGRAFO: De Conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015 En la Póliza de RCE, ***la Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado*** respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, ***y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros*** que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar,

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA VIGESIMA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala la normativa vigente aplicable

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN: Este contrato no suscribirá acta de liquidación en aplicación del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, o la norma que lo adicione o modifique. PARÁGRAFO. En el evento que el contrato se termine anormalmente o tenga saldos sin ejecutar, deberá liquidarse de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable y demás normas que lo regulen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública — SECOP II.

Elaboró: Claudia Marín – Abog. Contratista - Secretaría Jurídica
Revisó: Nilton Amilcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional

Dirección: Cra. 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1026 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Secretaría de
Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

Resolución No. 34-49- 1191
(21 de agosto de 2024)

"POR LO CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 DE 2024.

El Secretario de Gestion Institucional del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Decreto Municipal No 30-16-039 de 2024 …

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Jamundí, suscribió el Contrato de Suministro No. 34-14-23-0622 del 12 de agosto de 2024, con **MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S.** Con Nit No 901.568.967-3 Representada legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ** Identificada con el Numero de Cedula No 94.379.335 de Cali, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ. Por un valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000), con un Plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto.

2.Que el 15 de agosto de 2024, el contratista allego las pólizas del Contrato de Suministro No. 34-14-23-0622 del 12 de agosto de 2024 con los correspondientes amparos establecidos en el presente proceso que cubre los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($43.700.000) M/CTE** con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 hasta el 01 de julio de 2025.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($43.700.000) M/CTE** con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 hasta el 01 de julio de 2025.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalente al 5% del valor del convenio, con una suma asegurada de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($21.850.000) M/CTE** con vigencia desde el 12 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

3. Que corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar las pólizas de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. Que las pólizas presentadas reúnen los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cláusula vigésima segunda de garantías del Contrato de Suministro No. 34-14-23-0622 del 12 de agosto de 2024.

5. Que de conformidad con el artículo segundo del Decreto Municipal 30-16-039 del 10 de

del ordenador del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro No. 34-14-23-0622 del 12 de agosto de 2024, celebrado con **MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S.** Con Nit No 901.568.967-3 Representada legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ** Identificada con el Numero de Cedula No 94.379.335 de Cali, cuya descripción es la siguiente:

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	Aseguradora Solidaria de Colombia – Nit. 860.524.654-6
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	560 - 47 - 994000181426
	Anexo	0
	Ciudad y fecha de expedición	Cali, 14/08/2024
	Asegurado – Beneficiario	Municipio de Jamundí

Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento	$43.700.000	12-08-2024 01-07-2025
	Calidad del servicio	$43.700.000	12-08-2024 01-07-2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$21.850.000	12-08-2024 11-12-2027

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los 21 del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO
Secretario de Gestión Institucional

Proyectó: Claudia Marín – Contratista Secretaria de Jurídica
Revisó: Claudia Marín – Contratista Secretaria de Jurídica
Aprobó: Nilton Guerrero– Secretario de Gestion Institucional

Secretaría de
Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X		
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ NIT. 890.399.046-0
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	CONTRATO DE SUMINSITRO NO. 34-14-23-0622 DE 2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S. NIT. No. 901.568.967-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ C.C. No. 94.379.335 de Cali
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000)
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO	21 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRÓRROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	N/A

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN:

Para la presente OTROSI ACLARATORIO se tendrán en cuenta las siguientes:

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

1. Que el pasado 12 de agosto de 2024 la Secretaría de Gestión Institucional Municipal suscribió el CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

2. Que, el plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

3. Que, el valor del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, asciende a la suma de El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000) IVA INCLUIDO incluye todos los costos directos e indirectos.

4. Que, conforme a lo establecido en el acta de inicio, se transcribió incorrectamente la fecha de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, señalando incorrectamente el 14 de agosto de 2024 como fecha de inicio. Sin embargo, la fecha real de ejecución del contrato es el 21 de agosto de 2024.

5. Asimismo, en la plataforma Secop II, la fecha de inicio del contrato aparece como el 14 de agosto de 2024 debido a un error involuntario. Es fundamental aclarar que la fecha correcta de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 es el 21 de agosto de 2024, conforme a lo estipulado en la resolución de aprobación de garantías No. 34-14-23-0622 de 2024, suscrita el 21 de agosto de 2024.

6. En virtud de lo anterior, es necesario dejar constancia en todos los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluyendo la plataforma Secop II, que la fecha de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 es el 21 de agosto de 2024, dado que la resolución de aprobación de garantías fue el último documento expedido para dar ejecución al contrato.

7. Por otro lado, se aclara que en la cláusula sexta de "Apropiación Presupuestal" del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, quedó registrada de la siguiente manera: *"CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05 y No. 2.1.2.02.01.00-121000.02, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1664 del 28 de mayo de 2024 y No. 1063 del 28 de mayo de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda."*

8. En relación con lo anterior, se corrige que, por error involuntario, una de las apropiaciones presupuestales fue digitalizada incorrectamente en el complemento del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024. La apropiación presupuestal correcta es la No 2.1.2.02.01.003-121000.02, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

1663 del 28 de mayo de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda.

9. Las partes contratantes acuerdan celebrar el presente otrosí modificatorio al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 con el fin de modificar la clausula segunda, relativa al valor y forma de pago, para incluir los elementos de papelería.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En este orden de ideas, se emite concepto favorable para dar trámite al presente Otrosí Modificatorio, en tanto se encuentra absolutamente justificado proceder con la modificación del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, conforme a lo esgrimido con anterioridad.
NOMBRE COMPLETO SUPERVISOR: NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO
CARGO: SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
CIUDAD Y FECHA: JAMUNDÍ, 18 DE SEPTIEMRE DE 2024

Elaboró: Daniella Zuluaga- Aux Administrativo
Revisó: Nilton Amilcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 602 5190969 Ext. 1050 Correo electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Secretaría de
Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE INICIO

Contrato	34-14-23-0622 de 2024
Fecha del contrato	12 de agosto de 2024
Contratista [1]	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S Nit 901.568.967-3 CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ Representante legal
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
Valor del contrato	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000)
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	21 de agosto de 2024
Numero de RP	2564
Fecha de RP	14 de agosto de 2024

Según Secoop. inicio 14 Agosto.

En el Municipio de Jamundí, el día 21 de agosto de 2024, se reunieron por parte del Contratista el señor CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ, Representante Legal de la empresa MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S, y por parte de la Entidad El secretario Nilton Amílcar Guerrero Castillo, Ordenador del gasto de la secretaria de Gestión Institucional, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ
C.C. 94.379.335 de Cali
Representante Legal
MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S.

NILTON AMÍLCAR GUERRERO CASTILLO
Secretario de Gestión Institucional

Elaboró: Daniella Zuluaga- Auxiliar administrativo.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 519 0969 Ext. 1063 Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

Doing Tasks
Heading for Delivery

Secretaría de
Gestión Institucional
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

MODIFICACIÓN No 002

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACION	X		
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESION			

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO DE SUMINSITRO NO. 34-14-23-0622 DE 2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S. NIT. No. 901.568.967-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ C.C. No. 94.379.335 de Cali
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO:	21 de agosto de 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos **NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.612.449, en su calidad de Secretario de Gestión Institucional, nombrado mediante Decreto 30-16-01 del 02 de enero del 2024, posesionado mediante Acta No. 35-01- 001 de fecha 02 de enero de 2023, facultado para suscribir el presente acto de conformidad con la delegación otorgada

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

por la señora Alcaldesa de Jamundí, mediante Decreto No 30-16-039 del 10 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL y por otra parte el señor CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudanía N°. 94.379.335 de Cali, en calidad de represente legal de MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S., con Nit: 901.568.967-3, quien actúa en calidad de Contratista, quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado 12 de agosto de 2024 la Secretaría de Gestión Institucional Municipal suscribió el CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

2. Que, el plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

3. Que, el valor del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, asciende a la suma de El valor del presente contrato es por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($437.000.000) IVA INCLUIDO incluye todos los costos directos e indirectos.

4. Que, conforme a lo establecido en el acta de inicio, se transcribió incorrectamente la fecha de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, señalando incorrectamente el 14 de agosto de 2024 como fecha de inicio. Sin embargo, la fecha real de ejecución del contrato es el 21 de agosto de 2024.

5. Asimismo, en la plataforma Secop II, la fecha de inicio del contrato aparece como el 14 de agosto de 2024 debido a un error involuntario. Es fundamental aclarar que la fecha correcta de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 es el 21 de agosto de 2024.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

conforme a lo estipulado en la resolución de aprobación de garantías No. 34-14. -23-0622 de 2024, suscrita el 21 de agosto de 2024.

6. En virtud de lo anterior, es necesario dejar constancia en todos los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales, incluyendo la plataforma Secop II, que la fecha de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 es el 21 de agosto de 2024, dado que la resolución de aprobación de garantías fue el último documento expedido para dar ejecución al contrato.

7. Por otro lado, se aclara que en la cláusula sexta de "Apropiación Presupuestal" del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, quedó registrada de la siguiente manera: *"CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05 y No. 2.1.2.02.01.00-121000.02, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1664 del 28 de mayo de 2024 y No. 1063 del 28 de mayo de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda."*

8. En relación con lo anterior, se corrige que, por error involuntario, una de las apropiaciones presupuestales fue digitalizada incorrectamente en el complemento del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024. La apropiación presupuestal correcta es la No 2.1.2.02.01.003-121000.02, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1663 del 28 de mayo de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda.

9. Las partes contratantes acuerdan celebrar el presente otrosí modificatorio al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024 con el fin de modificar la cláusula segunda, relativa al valor y forma de pago, para incluir los elementos de papelería.

En mérito de lo expuesto en precedencia, las partes de manera bilateral y en pleno uso de sus facultades,

ACUERDAN

PRIMERO. Modificar en la plataforma Secop II la fecha de inicio de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 34-14-23-0622 de 2024, estableciendo como fecha correcta el 21 de agosto de 2024, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente modificación.

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del documento complemento del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se imputará a las Apropiaciones Presupuestales No. 2.1.2.02.02.007-121000.05 y No. 2.1.2.02.01.003-121000.02, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1664 del 28 de mayo de 2024 y No. 1663 del 28 de mayo de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS, Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE SUMINSITRO No. 34-14-23-0622 de 2024, que no se modifican mediante el presente otrosí

CUARTA: El presente OTROSÍ/MODIFICACIÓN deberá publicarse en la Plataforma SECOP –II, de conformidad con lo señalado en las directrices de la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente y la normatividad aplicable.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II

Elaboró: Daniella Zuluaga- Aux Administrativo.
Revisó: Nilton Amilcar Guerrero Castillo - Secretario de Gestión Institucional

Dirección: Cra. 10 #9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretaria.gestioninstitucional@jamundi.gov.co

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	FORMATO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO – CONTRATISTAS – PERSONA JURÍDICA	Código: GEF-TES-F-17
		Fecha actualización: 15/09/2023
		Versión: 1

I	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA							
1	Número de contrato	34-14-23-0622						
2	Nombre o razón social	MESAO DISTRIBUIDORA SAS						
3	Tipo de identificación	NIT	X	C.C.		Otro		¿Cuál?
4	Número de identificación	901,568,967-3						

II	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
5	Valor del contrato	437.000.000,00			
6	Saldo anterior	437.000.000,00			
7	Valor por pagar	172.862.711,94			
8	Saldo pendiente	264.137.288,06			
9	Número de CDP	1	1664	Fecha	28/05/2024
		2	1663	Fecha	28/05/2024
10	Número de compromiso	1	2565	Fecha	14/08/2024
		2	2564	Fecha	14/08/2024

III	INSTRUCCIÓN DE PAGO					
11	Entidad bancaria de destino	BANCOLOMBIA				
12	Tipo de cuenta	Ahorros	X	Corriente		
13	Número de cuenta	716-000035-91				
14	Compromisos presupuestales por afectar					
	Número de Compromiso	Código Rubro			Valor	
	2565	2.1.2.02.02.007-121000.05			61.772.059,94	
	2564	2.1.2.02.01.003-121000.02			111.090.652,00	

5

IV	AUTORIZACIÓN DE PAGO	
15	Dependencia que autoriza	Secretaria de gestión institucional
16	Nombre del funcionario	NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO
17	Firma	

*Este formato debe ser diligenciado completamente por parte del Supervisor de los contratos, convenios, acuerdos marco y otros, con personas jurídicas. Debe ser anexado a cada una de las cuentas de cobro que se radiquen en la Secretaría de Hacienda y Tesorería General.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ACTA DE SUPERVISIÓN DE PROVEEDOR DEL CONTRATO # 34-14-23-0622 de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Elaboró:
Ingeniero Andrés Ruiz Cadavid - Jefe Oficina TIC

Periodo: AGOSTO 2024

ACTA DE SUPERVISIÓN DE PROVEEDOR

Orden de compra.	34-14-23-0622 de 2024	Proveedor	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S
Fecha (dd/mm/aaaa):	AGOSTO/2024		
Dependencia / Oficina:	Oficina TIC		
Objeto del contrato: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			

Nombre y cargo de quien realiza la verificación:
(ANDRÉS RUIZ CADAVID)

DESARROLLO:

Se procede a realizar la verificación de los artículos que ingresaron a la bodega del Almacén de la entidad.

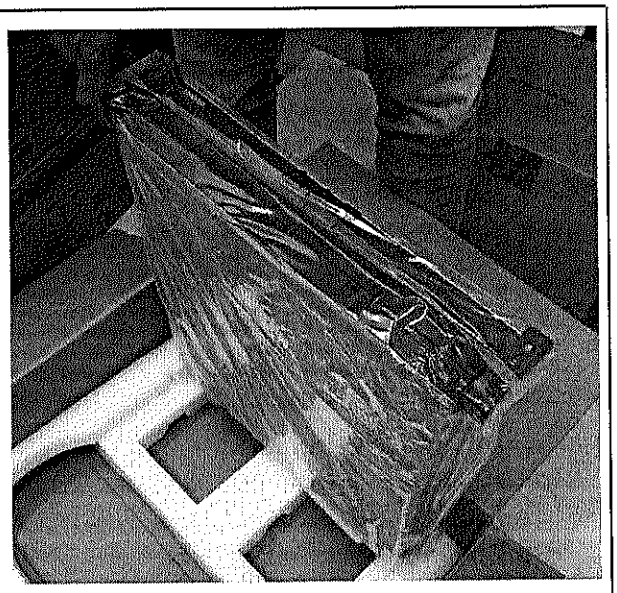
A continuación, se describen los artículos recibidos:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	Servidor NAS	Servidor NAS de 8 bahías para rack: Procesador AnnapurnaLabs, Alpine AL-324 Quad-Core 1.7 GHz, 4 GB DDR4 RAM, expandible hasta 16 GB, 8 unidades de disco duro SATA III para NAS de 4TB cada uno QNAP SERIAL: Q241I13559N	1
2	Disco duro SATA	unidades de disco duro SATA III para NAS de 4TB cada uno Seriales: WX22D245KV9T, WX22D245KSF6, WX22D24N1CZ5, WX42D24NMHPV, WX22D24N10CA WX42D24NMVN1, WX22D24N1LE1,WX22D24N14F8	8

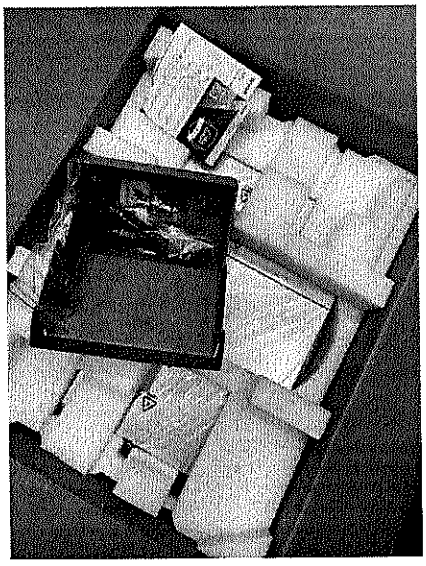
Evidencia Fotográfica



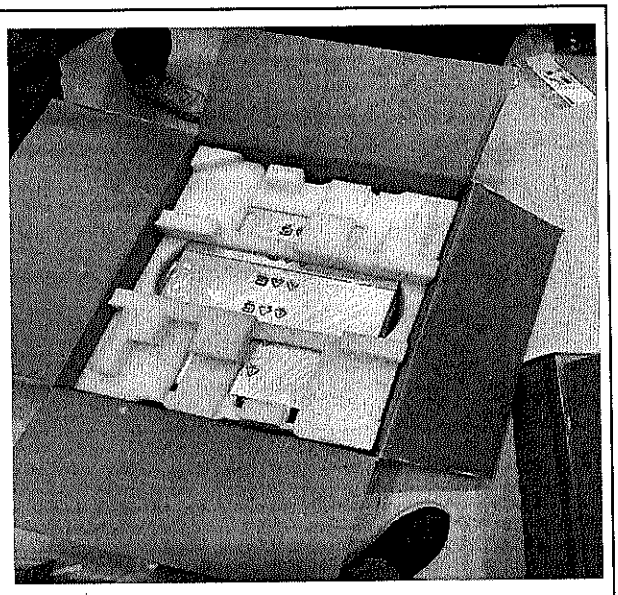
1. Disco duro SATA (8 unidades)



2. Servidor NAS de 8 bahías para rack



3. Accesorios del Servidor NAS



4. Servidor NAS de 8 bahías para rack

Se realiza la revisión de cada elemento tecnológico para constatar que se encuentren en buen estado.

CONCLUSIONES:

- Se recibe a satisfacción los artículos producto del contrato 34-14-23-0622 de 2024 y anteriormente descritos.
- Los artículos cumplen con las especificaciones y las condiciones de calidad.
- Los artículos se ubican en la bodega del almacén general de la alcaldía de Jamundí.
- El proveedor cumple con el 100% de las obligaciones de entrega de los elementos descritos anteriormente.

ANDRÉS RUIZ CADAVID
Jefa Oficina TIC

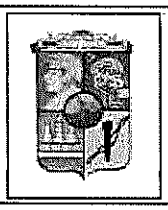
Elaboró: Andrés Ruiz Cadavid - Jefe de Oficina
Revisó: Andrés Ruiz Cadavid - Jefe de Oficina

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: 899399046

ENTRADAS x COMPRAS No. 846
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

FECHA :

Dia	Mes	Año
16	9	2024



NOMBRE PROVEEDOR: MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S PEDIDO: 0 FACTURA: 83 Página: 1

NIT PROVEEDOR: 901568967 CPTO: Compras devolutivos directas

DETALLE: CONTRATAR EL SERVIC. INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZ DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI

Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2 47 03 014 001	SERVIDOR	SERVIDOR NAS		1,00	24.550.420,1700	24.550.420,00

Valor En Letras
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE

SUB-TOTAL	**24.550.420,00**
DESCUENTO	**0,00**
4664.579 80 **IVA**	**4.664.580,00**
TOTAL	**29.215.000,00**

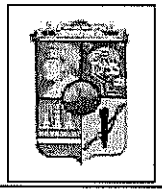
JEFE DE ALMACEN

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: 890399046

ENTRADAS x COMPRAS No. 945
ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA :

Dia	Mes	Año
16	9	2024



NOMBRE PROVEEDOR: MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S PEDIDO: 0 FACTURA: 83 Página: 1
NIT PROVEEDOR: 901568967 CPTO: Compras de Consumo directas

DETALLE: CONTRATAR EL SERVIC. INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZ DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI

Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 52 01 130 001	PAPEL BOND CARTA	CAJA		270,00	184.873,9200	49.915.958,00
1 52 01 131 001	PAPEL BOND OFICIO	CAJA		30,00	190.252,1000	5.707.563,00
1 52 01 019 005	Carpeta	2 TAPAS CON ALETA TIPO YUTE	Unidad	200,00	4.369,7500	873.950,00
1 52 01 013 014	Banderita	POSTIT200 HOJAS	Unidad	50,00	3.584,8700	179.244,00
1 52 01 126 029	Sobres de manila	Sobres de manila tamaño carta	PQTE	500,00	151,2600	75.630,00
1 52 01 126 030	Sobres de manila	Sobres de manila tamaño oficio	PQTE	500,00	151,2600	75.630,00
1 52 01 017 003	Borrador	De nata		100,00	485,7100	48.571,00
1 52 01 019 001	Carpeta	4 ALETAS		4000,00	3.445,3800	13.781.520,00
1 52 01 025 001	Cinta adhesiva	48MM*100MT		54,00	10.159,6600	548.622,00
1 52 01 138 004	CLIP	METALICO		100,00	2.793,2800	279.328,00
1 52 01 138 001	CLIP	GRANDE		100,00	3.052,1000	305.210,00
1 52 01 138 002	CLIP	MARIPOSA X 50 UND		200,00	1.008,4000	201.680,00
1 52 01 048 002	Pegante	EN BARRA		50,00	4.500,0000	225.000,00
1 52 01 045 001	Gancho	LEGAJADOR PLASTICO		150,00	3.823,5300	573.530,00
1 52 01 045 002	Gancho	Grapadora		100,00	3.630,2500	363.025,00
1 52 01 197 001	TECLALDO	MOUSE PCE	Unidad	20,00	38.655,4600	773.109,00
1 52 01 170 002	Lapiceros	TINTA NEGRA		42,00	8.040,3400	337.694,00
1 52 01 170 005	Lapiceros	TINTA ROJA	CJ	5,00	8.040,3400	40.202,00
1 52 01 053 001	Libros de oficina	RADICADOR		60,00	18.487,3900	1.109.243,00
1 52 01 062 038	Resaltador	Resaltadores	Unidad	15,00	18.487,3900	277.311,00
1 52 01 178 001	SACAGANCHOS	TRITON		50,00	1.764,7100	88.236,00
1 52 01 145 001	TIJERA	PUNTA ROMA		20,00	1.815,9700	36.319,00
1 52 01 014 001	Bisturí	PLASTICO		50,00	3.781,5100	189.076,00
1 52 01 146 001	ROLLO ETIQUETAS	*2500		28,00	82.352,9400	2.305.882,00
1 52 01 028 002	Cinta para aparatos	TRANSF TÉRMICA	Rollo	60,00	40.379,8300	2.422.790,00
1 52 01 174 001	GRAPADORA	GRAPADORA		50,00	22.689,0800	1.134.454,00
1 52 01 128 001	Perforadoras	2 HUECOS		47,00	23.529,4100	1.105.882,00
1 52 01 128 041	Perforadoras	Perforadoras	Unidad	2,00	104.876,4700	209.753,00
1 52 01 158 001	Notas adhesivas	Amarillas, verdes y rojas		100,00	6.050,4200	605.042,00
1 52 01 018 001	Caja para archivo	cajas para archivar	Unidad	940,00	9.915,9700	9.321.012,00
4 19 01 001 008	INSTALACIONES Y REPAR	SERVIDOR DE IMPRESIONES		1,00	3.680.631,9300	3.680.632,00
4 19 01 018 010	Alquiler	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		40,00	218.487,3900	8.739.496,00
4 19 01 018 010	Alquiler	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		5,00	235.294,1200	1.176.471,00
4 19 01 018 011	Alquiler	BANDEJA ADICIONAL		9,00	29.327,7300	263.950,00
4 19 01 063 001	SOPORTE EN SITIO	SOPORTE EN SITIO		2,00	1.949.579,8300	3.899.160,00
4 19 01 064 001	COSTO CLICK CARTA Y O	CARTA Y OFICIO		301554,00	26,0500	7.855.608
4 19 01 064 002	COSTO CLICK CARTA Y O	ESCANER		71546,00	24,3700	1.743.557,99
1 52 01 198 001	LAPIZ	No.2X12	CJ	25,00	11.568,0000	289.200,00

Valor En Letras
CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS.

SUB-TOTAL	120.758.537,76
DESCUENTO	0,00
IVA	22.889.174,18
TOTAL	143.647.711,94

JEFE DE ALMACEN

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: 890399046

COMPROBANTE DE SALIDA No. 1069
ELEMENTOS DE CONSUMO

FECHA :	Dia	Mes	Año
	16	9	2024

SECRETARIA: GESTION INSTITUCIONAL
CPTO: Entregas de consumo a Dependencias
DEPENDENCIA: Despacho Gestión Institucional
JEFE DEPENDENCIA: GUERRERO CASTILLO NILTON AMILCAR
UBICACION: Despacho del Secretario de Gestión
RESPONSABLE: GUERRERO CASTILLO NILTON AMILCAR
DETALLE: CONTRATAR EL SERVIC. INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZ DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI

.Ent.	Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
945	1 52 01 130 001	PAPEL BOND CARTA	CAJA		270,00	219.999,9648	59.399.990,00
945	1 52 01 131 001	PAPEL BOND OFICIO	CAJA		30,00	226.399,9990	6.792.000,00
945	1 52 01 019 005	Carpeta	2 TAPAS CON ALETA TIPO YUTE	Unidad	200,00	5.200,0025	1.040.001,00
945	1 52 01 013 014	Banderita	POSTIT200 HOJAS	Unidad	50,00	4.265,9953	213.300,00
945	1 52 01 126 029	Sobres de manila	Sobres de manila tamaño carta	PQTE	500,00	179,9994	90.000,00
945	1 52 01 126 030	Sobres de manila	Sobres de manila tamaño oficio	PQTE	500,00	179,9994	90.000,00
945	1 52 01 017 003	Borrador	De nata		100,00	577,9949	57.799,00
945	1 52 01 019 001	Carpeta	4 ALETAS		4000,00	4.100,0022	16.400.009,00
945	1 52 01 025 001	Cinta adhesiva	48MM*100MT		54,00	12.089,9954	652.860,00
945	1 52 01 138 004	CLIP	METALICO		100,00	3.324,0032	332.400,00
945	1 52 01 138 001	CLIP	GRANDE		100,00	3.631,9990	363.200,00
945	1 52 01 138 002	CLIP	MARIPOSA X 50 UND		200,00	1.199,9960	239.999,00
945	1 52 01 048 002	Pegante	EN BARRA		50,00	5.355,0000	267.750,00
945	1 52 01 045 001	Gancho	LEGAJADOR PLASTICO		150,00	4.550,0007	682.500,00
945	1 52 01 045 002	Gancho	Grapadora		100,00	4.319,9975	432.000,00
945	1 52 01 197 001	TECLALDO	MOUSE PCE	Unidad	20,00	45.999,9974	920.000,00
945	1 52 01 170 002	Lapiceros	TINTA NEGRA		42,00	9.568,0046	401.856,00
945	1 52 01 170 005	Lapiceros	TINTA ROJA	CJ	5,00	9.568,0046	47.840,00
945	1 52 01 053 001	Libros de oficina	RADICADOR		60,00	21.999,9941	1.320.000,00
945	1 52 01 062 038	Resaltador	Resaltadores	Unidad	15,00	21.999,9941	330.000,00
945	1 52 01 178 001	SACAGANCHOS	TRITON		50,00	2.100,0049	105.000,00
945	1 52 01 145 001	TIJERA	PUNTA ROMA		20,00	2.161,0043	43.220,00
945	1 52 01 014 001	Bisturí	PLASTICO		50,00	4.499,9969	225.000,00
945	1 52 01 146 001	ROLLO ETIQUETAS	*2500		28,00	97.999,9986	2.744.000,00
945	1 52 01 028 002	Cinta para aparatos	TRANSF TÉRMICA	Rollo	60,00	48.051,9977	2.883.120,00
945	1 52 01 174 001	GRAPADORA	GRAPADORA		50,00	27.000,0052	1.350.000,00
945	1 52 01 128 001	Perforadoras	2 HUECOS		47,00	27.999,9979	1.316.000,00
945	1 52 01 128 041	Perforadoras	Perforadoras	Unidad	2,00	124.802,9993	249.606,00
945	1 52 01 158 001	Notas adhesivas	Amarillas, verdes y rojas		100,00	7.199,9998	720.000,00
945	1 52 01 018 001	Caja para archivo	cajas para archivar	Unidad	940,00	11.800,0043	11.092.004,00
945	4 19 01 001 008	INSTALACIONES Y REPARAC	SERVIDOR DE IMPRESIONES		1,00	4.379.951,9967	4.379.952,00
945	4 19 01 018 010	Alquiler	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		40,00	259.999,9941	10.400.000,00
945	4 19 01 018 010	Alquiler	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		5,00	280.000,0028	1.400.000,00
945	4 19 01 018 011	Alquiler	BANDEJA ADICIONAL		9,00	34.899,9987	314.100,00
945	4 19 01 063 001	SOPORTE EN SITIO	SOPORTE EN SITIO		2,00	2.319.999,9977	4.640.000,00
945	4 19 01 064 001	COSTO CLICK CARTA Y OFIC	CARTA Y OFICIO		301554,00	30,9995	9.348.023,00
945	4 19 01 064 002	COSTO CLICK CARTA Y OFIC	ESCANER		71546,00	29,0003	2.074.855,00
945	1 52 01 198 001	LAPIZ	No.2X12	CJ	25,00	11.568,0000	289.200,00

alor En Letras

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

TOTAL 143.647.711,94

JEFE DE ALMACEN

RECIBIDO

MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit: 890399046

COMPROBANTE DE SALIDA No. 888
ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

FECHA :	Dia	Mes	Año
	16	9	2024

SECRETARIA: GESTION INSTITUCIONAL — CPTO: Entregas devolutivos dependencias y usua
DEPENDENCIA: Despacho Gestión Institucional — JEFE DEPENDENCIA: GUERRERO CASTILLO NILTON AMILCAR
UBICACION: Despacho del Secretario de Gestión — RESPONSABLE: GUERRERO CASTILLO NILTON AMILCAR
DETALLE: CONTRATAR EL SERVIC. INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZ DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDI

No.Ent.	Codigo de Elemento	Nombre Elemento	Referencia	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
846	2 47 03 014 001	SERVIDOR	SERVIDOR NAS		1,00	29.215.000,0023	29.215.000,00

Valor En Letras
VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE

TOTAL **29.215.000,00**

JEFE DE ALMACEN

RECIBIDO

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-23-0622 de 2024	
Nombre completo del contratista: MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: 901.568.967-3	
Nombre (s) del supervisor (es): Nilton Amilcar Guerrero Castillo	
Dependencia: Secretaría de Gestión Institucional	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
Agosto 21 de 2024	Diciembre 31 de 2024
Modificación al contrato: Modificación No. 1 y Modificación No. 2	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Valor inicial del contrato: Cuatrocientos treinta y siete millones de pesos ($437.000.000) MCTE

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$437.000.000	$172.862.711,94	$ 0.0	$264.137.288,06

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: VERONICA CARDONA JARAMILLO, Revisor fiscal, Tarjeta profesional de CP 316931-T, certifica el pago de los últimos SEIS (6) meses.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30 de agosto de 2024

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador: N/A
Fecha de Pago: N/A
Periodo de Pago de la Seguridad Social: N/A

Observaciones al informe contable y financiero:

El valor a cancelar corresponde al servicio integral de reproducción y digitalización de documentos, almacenamiento en red, suministro de insumos de papelería y soporte técnico, correspondientes al mes de agosto de 2024, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 34-14-23-0622 de 2024.

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Aceptación de oferta No. 34-14-23-0622 de 2024. En este sentido, y conforme a las Facturas electrónicas FE80, emitidas el 4 de septiembre de 2024, los ítems a cancelar, correspondientes al Servicio Integral de Reproducción, Digitalización y Almacenamiento de Información, son los siguientes:

16/9/24, 12:41 p.m. Factura - Gloria

MESAO DISTRIBUIDORA SAS
NIT 901.364.967-3
Calle 13A No. 50-176, 423 C
Tel. (57) 3506869318
Cali - Colombia
manuelbustillos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 83

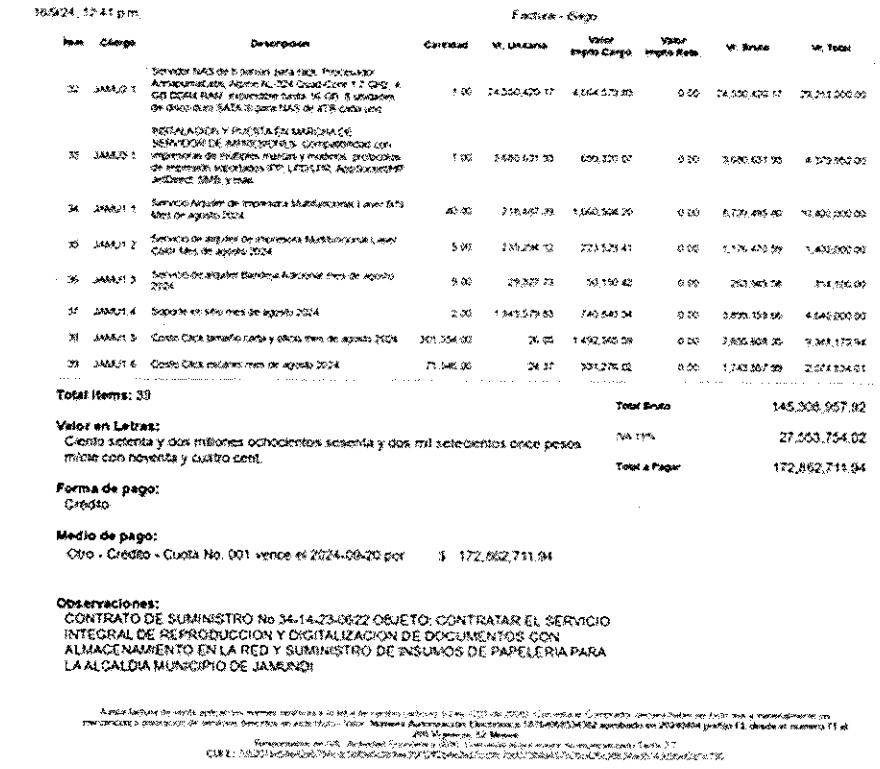
Fecha y hora Factura
Generación 16/09/2024, 12:05
Expedición 16/09/2024, 12:11
Vence 20/09/2024

Señores MUNICIPIO DE JAMUNDI
Nit 890.399.045-6 **Teléfono** (602) 5180999 - Ext. 1263
Dirección CARRERA 10 No 9-74 **Ciudad** Jamundí - Colombia

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto Cargo	Valor Impto Rete.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	JAMUN.1	PAPEL BOND CARTA CAJA X 10	200.00	184,973.95	5,494,033.61	0.00	49,979,966.39	55,480,000.00
2	JAMUN.2	Papel bond oficio caja x 10	30.00	190,232.10	1,064,436.91	0.00	5,737,363.09	6,792,800.00
3	JAMUN.3	Carpeta 2 Aletas de YUTE	200.00	4,069.75	166,050.42	0.00	673,549.58	1,560,000.00
4	JAMUN.4	Ganchitos Plast (T 200 hojas a colores	50.00	3,564.87	34,056.30	0.00	179,343.70	213,400.00
5	JAMUN.5	Sobre de manila carta	500.00	151.26	14,369.75	0.00	75,630.25	90,000.00
6	JAMUN.6	Sobre de manila oficio	500.00	151.26	14,369.75	0.00	75,630.25	90,000.00
7	JAMUN.7	Borradores #2 10	100.00	485.71	9,228.57	0.00	48,571.43	57,800.00
8	JAMUN.8	Carpetas 4 aletas denisonfolder	8,000.00	3,445.38	2,616,487.39	0.00	13,781,512.60	16,398,000.00
9	JAMUN.9	Cinta adhesiva 48mm x 100	50.00	10,159.66	104,238.15	0.00	548,671.85	652,910.00
10	JAMUN.10	CLIP estandar x 100	100.00	2,793.28	53,012.27	0.00	279,387.73	332,400.00
11	JAMUN.11	Clip grandes x 100	100.00	5,052.10	57,589.92	0.00	305,270.08	362,860.00
12	JAMUN.12	CLIP Mariposa pequeño	200.00	1,008.40	38,319.33	0.00	201,680.67	240,000.00
13	JAMUN.13	Pegante en barra 40gr	50.00	4,500.00	42,750.00	0.00	225,000.00	267,750.00
14	JAMUN.14	Ganchos Legajador plastico x 20	100.00	3,823.53	108,970.59	0.00	573,529.41	682,500.00
15	JAMUN.15	Grapa Estandar 26/6	100.00	3,663.25	69,934.79	0.00	368,825.21	438,800.00
16	JAMUN.16	Tecladito Isopor PC	20.00	56,650.46	1,076,859.75	0.00	5,770,109.24	6,846,969.00
17	JAMUN.17	Lapicero tinta negra 0.7mm x 12	42.00	8,040.34	64,161.68	0.00	337,694.12	401,856.00
18	JAMUN.18	Lapicero tinta roja 0.7mm x 12	5.00	8,040.34	7,638.32	0.00	40,201.68	47,840.00
19	JAMUN.19	Lápiz hb. 2 x 12	25.00	11,596.00	0.00	0.00	289,900.00	289,900.00
20	JAMUN.20	Libro de actas o anotaciones x 100 hojas	60.00	18,487.39	210,154.20	0.00	1,109,243.70	1,320,000.00
21	JAMUN.21	Resaltador trazo grueso colores surtidos x 4	10.00	16,487.39	52,689.08	0.00	277,310.92	330,000.00
22	JAMUN.22	Uña Azul Grapas	50.00	1,764.71	16,764.71	0.00	88,235.29	105,000.00
23	JAMUN.23	Tijeras punta roma	30.00	5,815.97	6,900.67	0.00	36,319.33	43,220.00
24	JAMUN.24	Sobre de plastico ecoline	50.00	3,781.51	35,924.37	0.00	189,075.63	225,000.00
25	JAMUN.25	Etiquetas Adhesivas Termica 100x62mm impresora ZEBRA	28.00	82,202.96	436,117.02	0.00	2,305,882.35	2,744,000.00
26	JAMUN.26	Cinta de Transferencia Termica 100x72mm impresora ZEBRA	60.00	40,379.83	460,330.08	0.00	2,422,789.92	2,883,120.00
27	JAMUN.27	Grapadora Metalica para grapa estandar 26/6	50.00	22,689.08	215,546.22	0.00	1,134,453.78	1,350,000.00
28	JAMUN.28	Perforadora Plastico Metalica 2 orificios 25 hojas	47.00	23,529.41	210,117.65	0.00	1,105,882.35	1,316,000.00
29	JAMUN.29	Perforadora Industrial 2 orificios 10 hojas	2.00	104,575.42	39,859.66	0.00	209,732.94	249,592.60
30	JAMUN.30	Tarjas Adhesivas 76x76mm x 400 hojas	100.00	6,050.42	114,957.98	0.00	605,042.02	720,000.00
31	JAMUN.32	Caja de archivo X200	945.00	9,915.97	1,770,707.60	0.00	9,321,008.40	11,092,000.00

1/2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.



16/9/24, 12:41 p.m. Factura - Grupo

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto Cargo	Valor Impto Rete	Vr. Bruto	Vr. Total
32	JAMUN 1	Servidor NAS de 8 bahías para Hdd, Procesador AnnapurnaLabs Alpine AL-324 Quad-Core 1.7 GHz, 4 GB DDR4 RAM, expansible hasta 16 GB, 8 unidades de disco duro SATA III para NAS de ATR cada una	1.00	24.550.429,17	4.664.579,83	0,00	24.550.429,17	29.215.009,00
33	JAMUN 1	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO. Compatibilidad con impresoras de múltiples marcas y modelos, protocolos de impresión soportados (IPP, LPD/LPR, AppSocket/HP JetDirect, SMB, y más.	1.00	5.680.631,93	699.330,07	0,00	5.680.631,93	6.379.962,00
34	JAMUN 1	Servicio Arriendo de Impresora Multifuncional Laser B/N Mes de agosto 2024	40.00	218.467,39	1.660.598,20	0,00	8.739.495,60	10.400.093,80
35	JAMUN 1	Servicio de arriendo de impresora Multifuncional Laser Color Mes de agosto 2024	5.00	240.296,12	223.529,41	0,00	1.176.470,59	1.400.000,00
36	JAMUN 1	Servicio de arriendo Escaner Adicional mes de agosto 2024	9.00	29.327,73	50.190,42	0,00	263.965,08	314.155,50
37	JAMUN 1	Soporte en sitio mes de agosto 2024	2.00	1.943.579,83	740.640,34	0,00	3.890.159,66	4.630.800,00
38	JAMUN 1	Costo Click tamaño carta y oficio mes de agosto 2024	301.354,00	24,05	1.492.365,59	0,00	7.246.808,35	8.739.173,94
39	JAMUN 1	Costo Click color mes de agosto 2024	71.346,00	24,37	331.276,02	0,00	1.743.357,59	2.074.634,61

Total Items: 39

Total Bruto	145,306,957.02
IVA 19%	27,555,754.02
Total a Pagar	172,862,711.94

Valor en Letras:
Ciento setenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos once pesos mcte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-20 por $ 172,862,711.94

Observaciones:
CONTRATO DE SUMINISTRO No 34-14-23-0622 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

1. Entrega de Impresoras Multifuncionales para el servicio de reproducción

Durante el mes de agosto de 2024, el proveedor cumplió con la entrega de **45 impresoras multifuncionales** en las áreas previamente definidas en el contrato. Estas impresoras fueron distribuidas de manera estratégica en cada una de las dependencias, asegurando que se ajusten a las necesidades operativas y al volumen de trabajo proyectado para cada área. El objetivo de esta entrega fue mejorar la eficiencia en la impresión, escaneo y digitalización de documentos, facilitando un entorno de trabajo más ágil y digitalizado.

La siguiente tabla detalla las áreas específicas en las que se realizó la entrega, así como los consumos correspondientes a impresiones, uso de escáner y el total acumulado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ÁREA	BLANCO Y NEGRO	COLOR
DESPACHO ALCALDE	X	
DESPACHO ALCALDE		X
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	X	
GESTIÓN SOCIAL	X	X
SECRETARIA GENERAL		
SECRETARIA DE GESTIÓN	X	
OFICINA DE COMUNICACIONES		X
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	X	
VENTANILLA ÚNICA PLANEACIÓN	X	
SECRETARIA DE VIVIENDA	X	
ASUNTOS ÉTNICOS	X	
SECRETARIA DE TURISMO	X	
CONTROEL INTERNO	X	
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	X	
EQUIDAD DE GÉNERO	X	
SECRETARIA DE CULTURA	X	
SECRETARIA DE HACIENDA		X
SECRETARIA HACIENDA PISO 2	X	
VENTANILLA GENERAL	X	
GESTIÓN CATASTRAL DOMO	X	
SECRETARIA EDUCACION	X	
SECRETARIA EDUCACION		X
RENTAS	X	
GESTION NOMINA	X	
RENTAS 02	X	
SECRETARIA DE AGRICULTURA	X	
SECRETARIA EDUCACION	X	
COBRO COACTIVO	X	
SECRETARIA DE TRANSITO PISO 02	X	
SECRETARIA DE TRANSITO PISO 01	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

COMISARIA DE FAMILIA	X	
SECRETARIA DE GOBIERNO	X	
VÍCTIMAS	X	
VÍCTIMAS	X	
INSPECCIÓN TERCERA	X	
SECRETARIA DE SALUD PISO 02	X	
SECRETARIA DE SALUD PISO 01	X	
SECRETARIA DE SALUD - SISBEN	X	
SECRETARIA DE AMBIENTE	X	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	X	
PROGRAMAS INTERNACIONALES	X	
CATASTRO - VENTANILLA 03	X	
CATASTRO - VENTANILLA 02	X	
CATASTRO - REYNEL	X	
INSPECCION DE TRANSITO	X	
TOTAL	**40**	**5**

Cada equipo entregado cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, incluyendo la capacidad de reproducción de documentos, digitalización avanzada, conectividad a la red y almacenamiento en un servidor NAS, lo que garantiza su alineación con las necesidades funcionales de cada dependencia. Además, el equipo técnico, conforme a los términos del contrato, llevó a cabo la instalación de los equipos en cada dependencia de manera satisfactoria, asegurando su correcto funcionamiento y cumplimiento con las actividades de reproducción y digitalización de documentos. Esto garantiza que las dependencias cuenten con las herramientas necesarias para la gestión documental eficiente y segura.

2. Consumo Estimado en Clics por Dependencia

En términos de consumo, se realizó un seguimiento del uso de las impresoras en función de los "clics" registrados, que incluyen tanto impresiones como escaneos. Esto proporciona una visión clara del uso de los recursos tecnológicos en cada dependencia. A continuación, se presenta el consumo estimado por dependencia durante el mes de agosto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

No.	ÁREA	TOTAL COPIAS / IMPRESIONES	TOTAL ESCÁNER	TOTAL
1	DESPACHO ALCALDE	4,037	952	4,989
2	DESPACHO ALCALDE	5,299	1,237	6,536
3	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	14,894	2,342	17,236
4	GESTIÓN SOCIAL	1043	0	1,043
5	SECRETARIA GENERAL	5,494	713	6,207
6	SECRETARIA DE GESTIÓN	15,918	1,968	17,886
7	OFICINA DE COMUNICACIONES	943	325	1,268
8	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	18,074	12,972	31,046
9	VENTANILLA ÚNICA PLANEACIÓN	8,526	6,382	14,908
10	SECRETARIA DE VIVIENDA	3,451	982	4,433
11	ASUNTOS ÉTNICOS	7,361	2,892	10,253
12	SECRETARIA DE TURISMO	1,345	223	1,568
13	CONTROEL INTERNO	829	274	1,103
14	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1,679	440	2,119
15	EQUIDAD DE GÉNERO	946	0	946
16	SECRETARIA DE CULTURA	2,313	267	2,580
17	SECRETARIA DE HACIENDA	28,351	3,336	31,687
18	SECRETARIA HACIENDA PISO 2	4,558	128	4,686
19	VENTANILLA GENERAL	14,999	6,257	21,256
20	GESTIÓN CATASTRAL DOMO	14,458	4,845	19,303
21	SECRETARIA EDUCACION	5,075	1,128	6,203
22	SECRETARIA EDUCACION	1,120	0	1,120
23	RENTAS	9,529	935	10,464
24	GESTION NOMINA	3,746	903	4,649
25	RENTAS 02	1,583	210	1,793
26	SECRETARIA DE AGRICULTURA	3,081	255	3,336
27	SECRETARIA EDUCACION	6,762	1,101	7,863
28	COBRO COACTIVO	5,172	285	5,457
29	SECRETARIA DE TRANSITO PISO 02	1,486	437	1,923

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

30	SECRETARIA DE TRANSITO PISO 01	18,538	1,393	19,931
31	COMISARIA DE FAMILIA	7,589	2,061	9,650
32	SECRETARIA DE GOBIERNO	5,079	747	5,826
33	VÍCTIMAS	13,771	1,681	15,452
34	VÍCTIMAS	5,226	1,060	6,286
35	INSPECCIÓN TERCERA	2,825	531	3,356
36	SECRETARIA DE SALUD PISO 02	2,775	885	3,660
37	SECRETARIA DE SALUD PISO 01	5,176	1,917	7,093
38	SECRETARIA DE SALUD - SISBEN	2,046	422	2,468
39	SECRETARIA DE AMBIENTE	4,990	1,686	6,676
40	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15,840	2,710	18,550
41	PROGRAMAS INTERNACIONALES	750	0	750
42	CATASTRO - VENTANILLA 03	4,131	48	4,179
43	CATASTRO - VENTANILLA 02	6,325	0	6,325
44	CATASTRO - REYNEL	6,904	3,496	10,400
45	INSPECCION DE TRANSITO	7,517	1,120	8,637
	TOTAL	301,554	71,546	373,100

3. Entrega del Servidor NAS y Unidades de Disco Duro

Dentro del marco del contrato, durante el mismo mes de agosto, se realizó la entrega e instalación de un **servidor NAS (Network Attached Storage)** junto con **8 unidades de disco duro**. El servidor está diseñado para optimizar el almacenamiento de archivos y mejorar la capacidad de respuesta en la red interna de la organización. Este dispositivo es clave para la gestión y almacenamiento centralizado de documentos escaneados y digitalizados, garantizando accesibilidad, seguridad y redundancia de los datos.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas del servidor NAS entregado:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	Servidor NAS	Servidor NAS de 8 bahías para rack: Procesador AnnapurnaLabs, Alpine AL-324 Quad-Core 1.7 GHz, 4 GB DDR4 RAM, expandible hasta 16 GB, 8 unidades de disco duro SATA III para NAS de 4TB	1

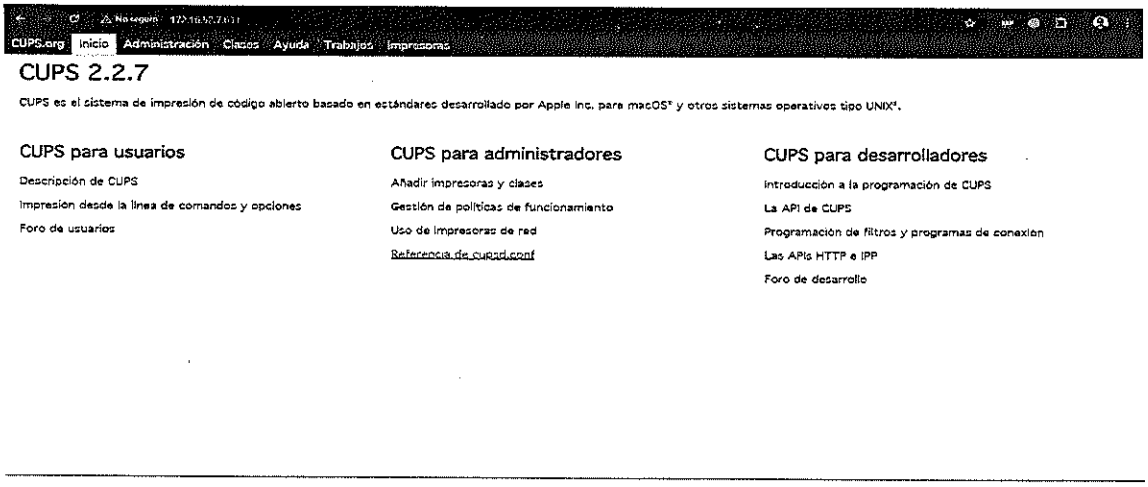
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

		cada uno QNAP SERIAL: Q241I13559N	
2	Disco duro SATA	unidades de disco duro SATA III para NAS de 4TB cada uno Seriales: WX22D245KV9T, WX22D245KSF6, WX22D24N1CZ5, WX42D24NMHPV, WX22D24N10CA WX42D24NMVN1, WX22D24N1LE1,WX22D24N14F8	8

El servidor de almacenamiento en red ha sido recibido, instalado y configurado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el contrato. Este equipo no solo cumple con los requisitos establecidos, sino que también proporciona almacenamiento seguro para los documentos digitalizados, permitiendo realizar copias de seguridad automáticas y gestionar grandes volúmenes de información. Las unidades de disco duro, con una capacidad de 8 TB cada una, han sido configuradas en un esquema RAID, lo que garantiza la integridad y disponibilidad de los datos. Asimismo, se ha asegurado la integración con la red de la entidad, facilitando el acceso eficiente a los usuarios autorizados y mejorando la capacidad operativa de la Alcaldía Municipal de Jamundí.

4. Servidor de Impresiones CUPs

Además de los dispositivos de impresión y el servidor NAS, se realizó la instalación de un **servidor de impresión CUPs (Common UNIX Printing System)**. Este servidor permite gestionar de manera centralizada todas las impresiones en red, optimizando los recursos y asegurando que los trabajos de impresión se distribuyan eficientemente entre las impresoras disponibles.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

El servidor CUPs permite:

- **Monitoreo en tiempo real** de trabajos de impresión.
- **Distribución de cargas** de impresión entre los diferentes dispositivos.
- **Control de acceso** a las impresoras, permitiendo una mejor gestión de los recursos.
- **Optimización de colas** de impresión para reducir tiempos de espera.

El servidor CUPS fue instalado exitosamente en una máquina virtual con la dirección IP http://172.16.52.7:631/, alojada en el servidor de virtualización con IP https://192.168.110.5:8006/. Se ha configurado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, asegurando su óptimo funcionamiento dentro del entorno de virtualización. Las credenciales de acceso han sido entregadas a la Oficina TIC, con el fin de que puedan realizar la gestión, administración y mantenimiento correspondiente, garantizando así la continuidad operativa del servicio y la correcta gestión de las impresiones en red.

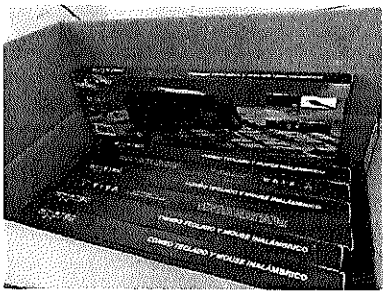
5. Entrega de Elementos de Papelería

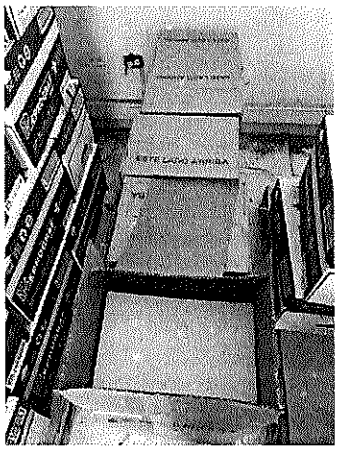
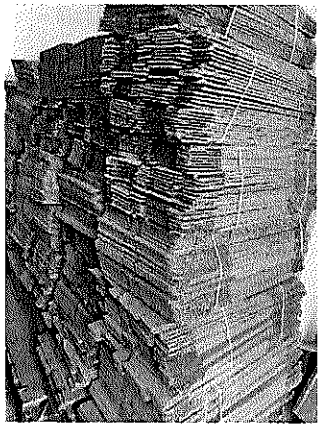
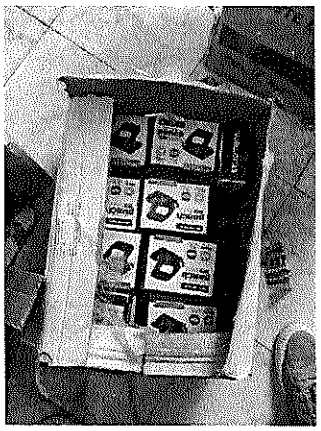
Finalmente, durante el mismo período se realizó la entrega de diversos elementos de papelería para las áreas involucradas en el contrato, cumpliendo con las especificaciones detalladas en los estudios previos del proceso contractual. Estos suministros incluyen productos esenciales como papel bond, carpetas, sobres de manila, cintas adhesivas, entre otros, que son indispensables para el normal funcionamiento administrativo de las oficinas. La entrega fue realizada conforme a los términos establecidos en los estudios previos y garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para la gestión documental, facilitando las actividades cotidianas de las dependencias municipales. Este suministro asegura un soporte adecuado para el correcto desempeño de las funciones administrativas, apoyando así el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

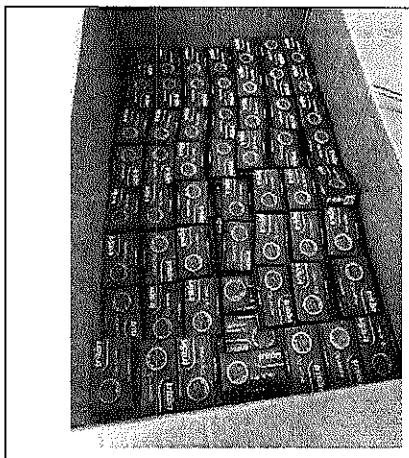
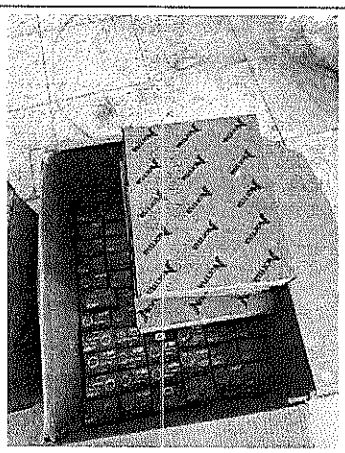






Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Conclusión

Durante el mes de agosto de 2024, se cumplieron los compromisos contractuales relacionados con la entrega e instalación de impresoras multifuncionales, el servidor NAS con sus discos duros, el servidor de impresión CUPs y los elementos de papelería. Estas entregas aseguran que las dependencias cuentan con los recursos necesarios para el desempeño eficiente de sus funciones, en concordancia con los estudios previos y las especificaciones del contrato.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

8. FIRMAS RESPONSABLES
Nombre completo y firma del Supervisor NILTON AMILCAR GUERRERO CASTILLO Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: ___16-09-2024_____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

EL SUSCRITO CONTADOR DE MESAO DISTRIBUIDORA SAS NIT. 901.568.967-3

CERTIFICA

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el suscrito contador **VERÓNICA CARDONA JARAMILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.070.794 CONTADORA PUBLICA CON TP. 316931-T; de la empresa **MESAO DISTRIBUIDORA SAS** identificada con NIT. **901.568.967.-3**, se permite certificar que la empresa en mención ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles. La empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley en el mes de **JULIO DE 2024**.

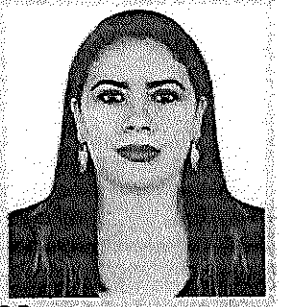
Dado en Cali, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de AGOSTO de 2024.

VERONICA CARDONA JARAMILLO
CC 1.127.070.794
TP. 316931-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

316931-T



VERONICA
CARDONA JARAMILLO
C.C. 1127070794
RES. INSCRIPCION 439 DEL 10/10/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

366740 **373389**

233342/0823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.070.794

CARDONA JARAMILLO
APELLIDOS

VERONICA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1986
SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

17-ENE-2005 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-6403000-70136929-F-1127070794-20060621 0000106172L 01 159849911

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-06-17, 01:47:34 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1063383192

Periodo Cotización: mayo de 2024 **Periodo Servicio:** junio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810480461

PAGADO 06/06/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MESAO DISTRIBUIDORA SAS		
Documento	NI901568967	**Dirección**	CL 13A #64 - 50 BOSQUES DEL LIMONAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168688918
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	MESA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	**Identificación**	CC 94379335
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94379335	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,300,000	$ 208,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,300,000	$ 52,000	0.522	$ 1,300,000	$ 6,800	(CCF57) COMFANDI	$ 1,300,000	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 52,000	$ 6,800	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318,800	$ 0	$ 318,800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-07-31, 05:31:38 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1064247386

Periodo Cotización: junio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810480461

PAGADO 15/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MESAO DISTRIBUIDORA SAS		
Documento	NI901568967	**Dirección**	CL 13A #64 - 50 BOSQUES DEL LIMONAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168688918
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	MESA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	**Identificación**	CC 94379335
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET p.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94379335	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,300,000	$ 208,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,300,000	$ 52,000	0.522	$ 1,300,000	$ 6,800	(CCF57) COMFANDI	$ 1,300,000	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 52,000	$ 6,800	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318,800	$ 0	$ 318,800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario, Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-01, 04:05:21 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1065133932

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** agosto de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810480461

PAGADO 01/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MESAO DISTRIBUIDORA SAS		
Documento	NI901568967	**Dirección**	CL 13A #64 - 50 BOSQUES DEL LIMONAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168688918
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	MESA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	**Identificación**	CC 94379335
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94379335	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1,300,000	$ 208,000	(EPS010) EPS SURA	$ 1,300,000	$ 52,000	0.522	$ 1,300,000	$ 6,800	(CCF57) COMFANDI	$ 1,300,000	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318,800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 1,300,000	$ 208,000	$ 52,000	$ 6,800	$ 52,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318,800	$ 0	$ 318,800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-09-04, 11:18:24 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1065503676

Periodo Cotización: agosto de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024 **Referencia pago (PIN):** 8810480461

PAGADO 03/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MESAO DISTRIBUIDORA SAS		
Documento	NI901568967	**Dirección**	CL 13A #64 - 50 BOSQUES DEL LIMONAR
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168688918
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	MESA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO	**Identificación**	CC 94379335
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ACP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 94379335	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	0.522	$ 1.300.000	$ 6.800	(CCF57) COMFANDI	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 52.000	$ 6.800	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800	$ 0	$ 318.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MESAO DISTRIBUIDORA SAS
NIT 901.568.967-3
Calle 13A 64 50 Ofic. 403 E
Tel: (57) 3168688918
Cali - Colombia
mesaodistribuidora@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 83

Señores	MUNICIPIO DE JAMUNDI		
NIT	890.399.046-0	**Teléfono**	(602) 5190969 - Ext. 1063
Dirección	CARRERA 10 No 9-74	**Ciudad**	Jamundí - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/09/2024, 10:05
Expedición	16/09/2024, 12:11
Vencimiento	20/09/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	JAMU4.1	PAPEL BOND CARTA CAJA X 10	270.00	184,873.95	9,484,033.61	0.00	49,915,966.39	59,400,000.00
2	JAMU4.2	Papel bond oficio caja x 10	30.00	190,252.10	1,084,436.97	0.00	5,707,563.03	6,792,000.00
3	JAMU4.3	Carpeta 2 Aletas de YUTE	200.00	4,369.75	166,050.42	0.00	873,949.58	1,040,000.00
4	JAMU4.4	Banderitas Post IT 200 hojas 8 colores	50.00	3,584.87	34,056.30	0.00	179,243.70	213,300.00
5	JAMU4.5	Sobre de manila carta	500.00	151.26	14,369.75	0.00	75,630.25	90,000.00
6	JAMU4.6	Sobre de manila oficio	500.00	151.26	14,369.75	0.00	75,630.25	90,000.00
7	JAMU4.7	Borradores PZ10	100.00	485.71	9,228.57	0.00	48,571.43	57,800.00
8	JAMU4.8	Carpetas 4 aletas desacificada	4,000.00	3,445.38	2,618,487.39	0.00	13,781,512.60	16,399,999.99
9	JAMU4.9	Cinta adhesiva 48mm x 100	54.00	10,159.66	104,238.15	0.00	548,621.85	652,860.00
10	JAMU4.10	CLIP estándar x 100	100.00	2,793.28	53,072.27	0.00	279,327.73	332,400.00
11	JAMU4.11	Clip grandes x 100	100.00	3,052.10	57,989.92	0.00	305,210.08	363,200.00
12	JAMU4.12	CLIP Mariposa gigante	200.00	1,008.40	38,319.33	0.00	201,680.67	240,000.00
13	JAMU4.13	Pegante en barra 40gr	50.00	4,500.00	42,750.00	0.00	225,000.00	267,750.00
14	JAMU4.14	Gancho Legajador plástico x 20	150.00	3,823.53	108,970.59	0.00	573,529.41	682,500.00
15	JAMU4.15	Grapa Estándar 26/6	100.00	3,630.25	68,974.79	0.00	363,025.21	432,000.00
16	JAMU4.16	Teclado-Mouse PC	20.00	38,655.46	146,890.76	0.00	773,109.24	920,000.00
17	JAMU4.17	Lapicero tinta negra 0.7mm x 12	42.00	8,040.34	64,161.88	0.00	337,694.12	401,856.00
18	JAMU4.18	Lapicero tinta roja 0.7mm x 12	5.00	8,040.34	7,638.32	0.00	40,201.68	47,840.00
19	JAMU4.19	Lápiz No. 2 x 12	25.00	11,568.00	0.00	0.00	289,200.00	289,200.00
20	JAMU4.20	Libro de actas o anotaciones x 100 hojas	60.00	18,487.39	210,756.30	0.00	1,109,243.70	1,320,000.00
21	JAMU4.21	Resaltador trazo grueso colores surtidos x 4	15.00	18,487.39	52,689.08	0.00	277,310.92	330,000.00
22	JAMU4.22	Uña Saca Grapas	50.00	1,764.71	16,764.71	0.00	88,235.29	105,000.00
23	JAMU4.23	Tijeras punta roma	20.00	1,815.97	6,900.67	0.00	36,319.33	43,220.00
24	JAMU4.24	Bisturi de plástico estándar	50.00	3,781.51	35,924.37	0.00	189,075.63	225,000.00
25	JAMU4.25	Etiquetas Adhesivas Térmica 100x25mm impresora ZEBRA	28.00	82,352.94	438,117.65	0.00	2,305,882.35	2,744,000.00
26	JAMU4.26	Cinta de Transferencia Térmica 100x25mm impresora ZEBRA	60.00	40,379.83	460,330.08	0.00	2,422,789.92	2,883,120.00
27	JAMU4.27	Grapadora Metálica para grapa estándar 26/6	50.00	22,689.08	215,546.22	0.00	1,134,453.78	1,350,000.00
28	JAMU4.28	Perforadora Plástico Metálica 2 orificios 20 hojas	47.00	23,529.41	210,117.65	0.00	1,105,882.35	1,316,000.00
29	JAMU4.29	Perforadora Industrial 2 orificios 15 hojas	2.00	104,876.47	39,853.06	0.00	209,752.94	249,606.00
30	JAMU4.30	Notas Adhesivas 76x76mm x 400 hojas	100.00	6,050.42	114,957.98	0.00	605,042.02	720,000.00
31	JAMU4.32	Caja de archivo X200	940.00	9,915.97	1,770,991.60	0.00	9,321,008.40	11,092,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Bruto	Vr. Total
32	JAMU2.1	Servidor NAS de 8 bahías para rack: Procesador AnnapurnaLabs, Alpine AL-324 Quad-Core 1.7 GHz, 4 GB DDR4 RAM, expandible hasta 16 GB, 8 unidades de disco duro SATA III para NAS de 4TB cada uno	1.00	24,550,420.17	4,664,579.83	0.00	24,550,420.17	29,215,000.00
33	JAMU3.1	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SERVIDOR DE IMPRESIONES: Compatibilidad con impresoras de múltiples marcas y modelos, protocolos de impresión soportados IPP, LPD/LPR, AppSocket/HP JetDirect, SMB, y más.	1.00	3,680,631.93	699,320.07	0.00	3,680,631.93	4,379,952.00
34	JAMU1.1	Servicio Alquiler de Impresora Multifuncional Laser B/N Mes de agosto 2024	40.00	218,487.39	1,660,504.20	0.00	8,739,495.80	10,400,000.00
35	JAMU1.2	Servicio de alquiler de Impresora Multifuncional Laser Color Mes de agosto 2024	5.00	235,294.12	223,529.41	0.00	1,176,470.59	1,400,000.00
36	JAMU1.3	Servicio de alquiler Bandeja Adicional mes de agosto 2024	9.00	29,327.73	50,150.42	0.00	263,949.58	314,100.00
37	JAMU1.4	Soporte en sitio mes de agosto 2024	2.00	1,949,579.83	740,840.34	0.00	3,899,159.66	4,640,000.00
38	JAMU1.5	Costo Click tamaño carta y oficio mes de agosto 2024	301,554.00	26.05	1,492,565.59	0.00	7,855,608.35	9,348,173.94
39	JAMU1.6	Costo Click escáner mes de agosto 2024	71,546.00	24.37	331,276.02	0.00	1,743,557.99	2,074,834.01

Total items: 39

Total Bruto	145,308,957.92
IVA 19%	27,553,754.02
Total a Pagar	172,862,711.94

Valor en Letras:
Ciento setenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos once pesos m/cte con noventa y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-20 por $ 172,862,711.94

Observaciones:
CONTRATO DE SUMINISTRO No 34-14-23-0622 OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE REPRODUCCION Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON ALMACENAMIENTO EN LA RED Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764068534382 aprobado en 20240404 prefijo FE desde el número 71 al 200 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4690 Comercio al por mayor no especializado Tarifa 7,7
CUFE: 7d5201bc58e42a6794cdc5bf0e6c3b9ae35f32ff2b4e2ad7cc9fc79d07384a457b26c426c38b34ad8743d9bef2d1c790

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764068534382

(415)7707212489984(8020) 001876406853438 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 6 8 9 6 7	3				

11. Razón social
MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CL 13 A 64 50 AP 403 E

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2024-04-05 / 05:49:24 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: MESA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 94379335 — 1004. DV: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S

997. Fecha formalización: 2 0 2 4-0 4-0 5/1 7:4 9:2 4

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764068534382

(415)7707212489984(8020) 001876406853438 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 6 8 9 6 7	3				

11. Razón social
MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S CL 13 A 64 50 AP 403 E	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	71	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038273751

(415)7707212489984(8020) 000014103827375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 9 6 7	3	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 A 64 50 AP 403 E

42. Correo electrónico mesaodistribuidora@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 7 8 7 5 9 1	3 1 6 8 6 8 8 9 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 2 0 2 2 1	4 6 9 0	2 0 2 2 0 2 2 1	4 6 4 4	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 03 / 18 : 21: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MESA RAMIREZ CARLOS HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-08-2024 08:48:11AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038273751

(415)7707212489984(8020) 000014103827375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 9 6 7	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 4 3 3 4 9	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 2 0 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 1 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141038273751

(415)7707212489984(8020) 000014103827375 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 8 9 6 7	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 4 3 7 9 3 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MESA	RAMIREZ	CARLOS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2024 02:29:16 pm

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S
Nit.:	901568967-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1143349-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	22 de febrero de 2022
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 A # 64 - 50 AP 403 E
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	mesaodistribuidora@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023787591
Teléfono comercial 2:	3168688918
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 13 A # 64 - 50 AP 403 E
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	mesaodistribuidora@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023787591
Teléfono para notificación 2:	3168688918
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 2956 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como objeto principal desarrollar las siguientes actividades: La sociedad tendrá como objeto principal celebrar contratos con personas naturales o jurídicas y entidades públicas o privadas, ya sean nacionales o internacionales; La organización, logística, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones de todo tipo, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. enajenar y gravar sus bienes muebles e inmuebles para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo celebrando de ser necesario toda clase de operaciones de crédito con entidades crediticias y del sector financiero; suministrar alimentación a todo consto a entidades públicas y privadas y al personal relacionado con cualquier actividad como fiestas, banquetes, reuniones, convenciones y cualquier evento comercial, social, profesional y/o comercial; licitar para la firma de contratos con entidades privadas, oficiales o estatales a nivel nacional e internacional; dictar cursos y capacitaciones para todo tipo de empresas públicas y privadas en todas las áreas y artes existentes; la sociedad podrá transformarse, asociarse, incorporarse o fusionarse con cualquier otra sociedad de objeto social que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la sociedad; plantear y ejecutar proyectos c ingeniería mediante la elaboración de anteproyectos, diseños, estudios de factibilidad, interventorías, asesorías, consultorías y acompañamiento, mediante la promoción, firma y renovación de contratos en administración o representación de sociedades nacionales y extranjeras dedicadas a explotar igual o similar objeto social. La Construcción de obras de Ingeniería Civil, consultoría técnica de arquitectura e ingeniería. Actividades de servicios, agrícolas y ganaderos, Así mismo, podrá realizar Asesorías en todos los ámbitos de la salud, auditorias de cuentas médicas y de calidad, concurrencia para monitoreo de pertinencia y racionalidad , asistencia en pre facturación, asistencia para verificación de estándares de habilitación según resolución emitida por el ministerio de la salud y protección social, asistencia en elaboración, ejecución seguimiento y monitoreo de planes de gestión según resolución, realización asistencia técnica a proyectos sociales, productivos administrativos y ambientales, la formulación, recuperación de cartera, asesorías en salud a EPS e PS y empresas sociales del estado, auditoría de cuentas y de calidad, auditoria de régimen

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

subsidiado, asesorías en seguridad industrial, asesorías en promoción y prevención, asesorías jurídicas, asesorías en seguridad industrial, asesorías contables, comercio al por mayor de insumos, instrumental y equipos biomédicos y odontológicos, comercio al por mayor de prendas de vestir de todo tipo como ropa, vestuario médico, uniformes entre otros y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado bien sea deportivo o industrial, comercio al por mayor de computadores y mantenimientos de los mismos. comercio al por mayor de muebles para oficina, muebles para el hogar, muebles y escritorios para instituciones educativas, de educación superior y de educación especial; comercio de aires acondicionados, y todo tipo de electrodomésticos, maquinaria y equipo; comercio al por mayor de semaforización sus partes y accesorios, comercio al por mayor de productos de aseo y limpieza, comercio al por mayor de tintas para impresora, comercio por mayor de papelería en general, comercio al por mayor de elementos y equipos deportivos; comercio al por mayor de instrumentos musicales; comercio al por mayor de equipo. de bricolaje, y maquinaria para la agricultura; comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, comercio al por mayor de aparatos ortopédicos y protésicos, comercio al por mayor de ropa industrial, señalizaciones; comercio al por mayor y menor de todo tipo de vehículo automotor llámese automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, velocípedos de cuatro y dos ruedas, también Comercio de repuestos partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) llantas para vehículo automotores, mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, comercio al por mayor de productos farmacéuticos medicinales, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de productos agrícolas y ganaderos, Comercio al por mayor de productos alimenticios para consumo humano y consumo animal. Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Comercio al por mayor cJe productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, Comercio al por mayor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículo automotores, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción., comercio al por mayor de kit escolares, diseño, edición e impresión, encuadernaciones, comercio al por mayor de libros folletos, revistas y otras publicaciones, comercio al por mayor de toda clase de vehículos terrestres, comercio al por mayor de vehículos especiales como ambulancias, casas rodantes y demás, comercio al por mayor de equipos de comunicación, prestar los servicios de suministro individual de alojamiento en hoteles, alquiler de vehículos, carro tanques, campamentos y otro tipo de hospedaje no permanente. Prestar los servicios de apoyo logístico diseño, montaje, realización o dirección de todo tipo de eventos y convenciones sociales, públicos o privados, servicios en salud y promoción del bienestar humano.

Impresión de periódicos impresión de productos editoriales, impresión de artículos escolares y de oficina, impresión de valores, impresión litográfica de envases, empaque y embalaje, impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, impresión de materiales publicitarios, tipografía y litografías, fotograbado, cincograbado, estereotipia y trabajos de excavación, cimentación y demás trabajos de preparación de construcción de obras civiles, hormigonado para edificaciones de uso residencial, otras actividades de la construcción de vivienda nueva para uso residencial de tipo familiar o multifamiliar hormigonado para construcción de edificaciones con destino no residencial otras actividades de la construcción de edificaciones con destino no residencial como bodegas, fabricas, plantas industriales, bancos, etcétera, ampliaciones, mantenimiento y reformas completas de carreteras y calles, construcción, reformas eléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras y redes hidráulicas,

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, mantenimiento y reparaciones completas de líneas de ferrocarril y metros, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de puentes, canales y muelles, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aeropuertos, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de centrales hidroeléctricas, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de aéreas deportivas, instalación de pilotes, construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obras de ingeniería civil, marítimas, dragado y eliminación de rocas, mantenimiento de vías y prados, mantenimiento y reparaciones de estructuras metálicas, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, instalación, mantenimiento y reparaciones de sistemas eléctricos y electrónicos, instalación de equipos y antenas de radiotransmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistemas de ascensores y escaleras móviles, instalación de aislamientos térmicos, eléctrico, hídrico y sonoro, otros trabajos de acondicionamiento, instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, instalación de todo tipo de piedras, ladrillos, baldosas, mármol, etcétera, para la terminación de muros y pisos trabajos de pintura y conexos instalación de alfombras, instalación de papel de colgadura y conexos, otros trabajos de terminación y acabado, instalaciones decorativas carpintería final, instalación de elementos de ornamentación, instalación y mantenimiento de chimeneas, alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, comercio de vehículos automotores nuevos, comercio al por mayor y al por menor de medicamentos para uso humano, servicio de inyecto logia, comercio al por mayor y al por menor de productos de cosmetología, comercio al por mayor y al por menor de drogas y medicinas para uso veterinario, comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos especiales, como ambulancias, casas rodantes, microbuses, etcétera, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación eléctrica de automóviles, cervaticas, comercio departes, piezas (automotores) y asesorías (lujos) para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de vidrio para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores, comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y des sus partes. piezas y aseso ríos, comercio al por mayor y al por menor de combustible para automotores, comercio al por mayor y al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos agrícolas (excepto café) y sus productos, comercio al por mayor o al por menor de productos manufacturados, comercio al por mayor o al por menor a cambio de una retribución o por contrata de productos ncp, comercio al por mayor o al por menor de materias primas, productos agrícolas y pecuarios, acepto café y flores, comercio al por mayor y al por menor de granos y cereales, comercio al por mayor y al por menor de productos vegetales en bruto, comercio al por mayor y al por menor de materias primas pecuarias, comercio al por mayor y al por menor de ganado, comercio al por mayor y al por menor de materias primas pecuarias tales como cueros y pieles, comercio al por mayor y al por menor de otros animales domésticos, comercio al por mayor y al por menor de dulces, azúcar y derivados, comercio al por mayor y al por menor de carnes frescas, comercio al por mayor y al por menor de carnes frías no envasadas, jamones, tocinetas, salchichas, etcétera, comercio al 'r mayor y al por menor de la leche, comercio al por mayor y al por menor de pescados, crustáceos, moluscos y mariscos, comercio al por mayor y al por menor de aceites y grasas animales y vegetales comestibles, comercio al por mayor y al por menor de pastas alimenticias y levadura, comercio al por mayor y al por menor de sal, comercio al por mayor y al por menor de productos vegetarianos, comercio al por

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor y al por menor de frutas , legumbres y tubérculos, comercio al por mayor y al por menor de huevos, comercio al por mayor y al por menor de materia prima para industria alimentaria, comercio al por mayor y al por menor de productos de panadería y bizcochería, comercio al por mayor y al por menor de bebidas alcohólicas, comercio al por mayor y al por menor de bebidas no alcohólicas, comercio al por mayor y al por menor de cigarrillos, cigarros, picadura, rape, tabaco para mascar, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de hilos e hilazas, sintéticas, comercio al por mayor y al por menor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas, comercio al por mayor ' al por menor de encajes, y artículos de pasamanería, comercio al por mayor y al por menor de tejidos de lana y algodón, comercio al por mayor y al por menor de frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, Comercio al por menor y por mayor de camas, base camas, camarotes, colchones, colchonetas, somieres, espuma para colchonetas y cojines, almohadas y cojines, todo lo relacionado a ropa de cama, sabanas, cobijas, fundas para almohadas, sobrecamas y cubrecamas. Comercio al por mayor y por menor de cortinas, cenefas y similares, comercio al por mayor y al por menor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil, comercio al por mayor y al por menor de empaques de cabuya, comercio al por mayor y al por menor de vestidos para dama, caballero y niño, comercio al por mayor y al por menor de accesorios del vestido, comercio al por mayor y al por menor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de ropa deportiva, comercio al por mayor y al por menor de ropa de ética para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de ropa de dormir para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios, comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de calzado deportivo, comercio al por mayor y al por menor de electrodomésticos, como refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, aspiradoras, estufas, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de equipos de radio y televisión, comercio al por mayor y al por menor de cubiertos, vajillas, cristalería, comercio al por mayor y al por menor de artículos de iluminación, comercio al por mayor y al por menor de elementos de decoración, comercio al por mayor y al por menor de muebles construidos en cualquier material, excepto los muebles para oficina, comercio al por mayor y al m por menor de accesorios para el hogar y restaurantes, comercio al por mayor y al por menor de accesorios y repuestos para electrodomésticos, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos musicales , discos, partituras, y cintas grabadas, comercio al por mayor y al por menor de productos de uso personal, dentífrico, champú, fijadores, jabones de tocador etcétera, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía y ortopedia, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos de odontología, comercio al por mayor y al por menor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de veterinaria, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos científico y de laboratorio, comercio al por mayor y al por menor de aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados, comercio al por mayor y al por menor de productos a base de papel y cartón: cuadernos, libretas, etcétera, comercio al por mayor y al por menor de revistas y periódicos, comercio al por mayor y al por menor de artículos varios: (lápices, borradores, etcétera), comercio al por mayor y al por menor de libros y textos, comercio al por mayor y al por menor de accesorios de viajes (maletas, maletines y bolsos), comercio al por mayor y al por menor de guarnicionería, comercio al por mayor y al por menor de artículos deportivos, comercio al por mayor y al por menor de juguetería plástica, comercio al por mayor y al por menor de juguetería metálica, comercio al por mayor y al por menor de juguetería de madera, comercio al por mayor y al por menor de juguetería artesanal, comercio al por mayor y al por menor de

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

juguetería electrónica, comercio al por mayor y al por menor de artículos ópticos y fotográficos, comercio al por mayor y al por menor de artículos de metales preciosos, joyería y relojería, comercio al por mayor y al por menor de productos de limpieza de uso doméstico, comercio al por mayor y al por menor de cajas fuertes, comercio al por mayor y al por menor de empaques de madera, comercio al por mayor y al por menor de empaques papel y cartón, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de artesanías, comercio al por mayor y al por menor de madera, piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y otros, comercio al por mayor y al por menor de vidrios y espejos, comercio al por mayor y al por menor de tornillos especiales, comercio al por mayor y al por menor de toda clase de pinturas, barnices, lacas y productos conexos, venta ak por mayor y al por menor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor y al por menor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de abonos , plaguicidas y otros productos quimifico similares de uso agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria agrícola , comercio al por mayor y al por menor de herramientas, manuales agrícolas y de jardinería, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para trabajar los metales y la madera, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para minería, construcción e ingeniería civil, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria textil y la confección, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del cuero y pieles, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del caucho, plástico y sus productos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la industria del papel y equipo de imprenta, comercio al por mayor y al por menor de partes y piezas y accesorios para la agricultura, construcción y la industria, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor y al por menor de para la industria química, comercio al por mayor y al por menor de máquinas de oficina, contabilidad, manuales y eléctricas y sus accesorios, comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de muebles para oficina, comercio al por mayor y al por menor de generadores, transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de motores, turbinas y piezas, comercio al por mayor y al por menor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas, sus partes y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis y piezas, comercio al por mayor y al por menor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio al por mayor y al por menor de equipos a base de energía solar, comercio al por mayor y al por menor de máquina para lavar botellas, embalar, pesar y pulverizar, comercio al por mayor y al por menor de aparatos para parques de atracciones mecánicas, comercio al por mayor y al por menor de extintores contra incendios, comercio al por mayor y al por menor de pilas, cables, eléctricos con aislamiento hilos y alambres, comercio al por mayor y al por menor de dispositivos para empalme, corte aislamientos, protección o conexión de circuitos eléctricos, comercio al por mayor y al por menor de timbres y alarmas, comercio al por mayor y al por menor de equipos y repuestos para telecomunicaciones, comercio al por mayor y al por menor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y repuestos para la industria del frio, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y aparatos eléctricos, comercio al por mayor y al por menor de equipos para saunas y yacusis, en establecimientos especializados, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos agropecuarios, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de uso industrial, comercio al por mayor y al por menor de

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acumuladores eléctricos (baterías para automotores), alojamiento de hoteles, alojamiento de hostales, alojamiento de apartamentos, servicios de reproducción, impresión heliográficas, fotocopias, actividades de contratación de actores y artistas, actividades de contratación para eventos especiales. Además también se prestaran servicio de aseo y cafetería, servicios generales, aseo hospitalario, mantenimiento y limpieza de instalaciones, lavado, limpieza y desinfección de clínicas, lavandería hospitalaria, poda de árboles, fumigación, suministro de insumos, equipos y elementos para la prestación del servicio integral de aseo cafetería, jardinería y mantenimiento, lavado y desinfección de tanques o depósitos de agua, administración, operación y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas, telefonía. Aseo, petróleos y sus derivados, recolección de basuras y destino final. Rellenos sanitarios y ornatos. Asesoría de gestión ambiental, salud ocupacional y selección de personal. Celebrar y ejecutar proyectos de tipo ambiental y/o eco turísticos. Actividades de apoyo a la educación y limpieza general de interior de edificios, servicios técnicos administrativos y suministros de insumos, equipos, elementos para la prestación del servicio integrado de aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento en general.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20
Valor nominal:	$1,000,000

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 2956 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO MESA RAMIREZ	C.C.94379335

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 21 de Febrero de 2022
Inscripción: 22 de Febrero de 2022 No. 2957 del Libro IX

Consta la Situación de Control:

Controlante: Carlos Humberto Mesa Ramirez
Cedula: 94379335
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: comercio al por mayor de computadores equipos periféricos y programas.

Subordinada: Mesao Distribuidora S.A.S
Nit: 901568967-3
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Actividad: comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas

Así mismo realizar además, cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Presupuesto de Control: Propiedad del 100% de las acciones que componen el capital de la sociedad, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 261 del Código de Comercio.

Fecha de configuración de la situación de control: 22 de Febrero de 2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4644
Otras actividades Código CIIU: 4659

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	MESAO DISTRIBUIDORA S A S
Matrícula No.:	977151-2
Fecha de matricula:	14 de febrero de 2017
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 1 B # 61 - 34
Municipio:	Cali

Nombre:	MESAO DISTRIBUIDORA S.A.S
Matrícula No.:	1219501-2
Fecha de matricula:	03 de mayo de 2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 7 18 26 P 2 AP 1
Municipio:	Jamundi

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $372,997,551

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Recibo No. 9635441, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824P9YGVI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ana M. Lengua B.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles,11 de septiembre de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MESAO DISTRIBUIDORA SAS** identificado(a) con NIT. **901568967** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	716-000035-91	2022/07/22	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Powered by CamScanner